



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - SDP

CÓDIGO AUDITORÍA No. 27

Período Auditado Vigencia 2018

PAD 2019

DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE

Bogotá, D.C., agosto de 2019



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Juan Carlos Granados Becerra
Contralor de Bogotá, D.C.

María Anayme Barón Durán
Contralora Auxiliar

Héctor Gabriel Camelo Ramírez
Director Sector Hábitat y Ambiente (EF)

Yesenia Donoso Herrera
Subdirectora de Fiscalización Control Urbano

Jairo Hernán Zambrano Ortega
Jaime Acevedo
Nelson Castañeda Muñoz
Asesores

Equipo de Auditoría:

Carlos Papamija Diago	Gerente 039-01
Blanca Cecilia Casallas Contreras	Profesional Especializado 222-07
Dorisney Orduña Holguín	Profesional Especializado 222-07 (E)
Alexander Chinome Soto	Profesional Especializado 222-07
Sandra Milena Colmenares Vega	Profesional Universitario 219-03 (E)
Leonardo Beltrán Rivera	Profesional Universitario 219-01
Camilo Andrés Rojas Castro	Contratista de Apoyo
Andrea Fernanda Guzmán Sánchez	Contratista de Apoyo
Luis Henry Rodríguez Forero	Contratista de Apoyo
Christian David Mora Silva	Contratista de Apoyo
Edna Magaly Lara Mendoza	Contratista de Apoyo



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	5
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	12
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
3.1 CONTROL DE GESTIÓN	14
3.1.1 Control Fiscal Interno	14
3.1.1.1. <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no atender dentro de los plazos legales 269 derechos de petición, radicados en la entidad durante la vigencia 2018.</i>	<i>15</i>
3.1.2 Plan de Mejoramiento	23
3.1.3 Gestión Contractual	25
3.1.3.1. <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la deficiente verificación del formato único de la hoja de vida de la función pública y del formulario único para la declaración juramentada de bienes y rentas, en algunos contratos de prestación de servicios profesionales.</i>	<i>28</i>
3.1.3.2. <i>Hallazgo administrativo por la inadecuada estructuración de las obligaciones en los contratos de prestación de servicios.</i>	<i>30</i>
3.1.4 Gestión Presupuestal	32
3.2. CONTROL DE RESULTADOS	39
3.2.1. Planes, Programas y Proyectos.	39
3.2.1.1. <i>Hallazgo administrativo por la baja ejecución de la Meta 6 - Implementar el 100 por ciento del sistema de consulta y seguimiento a licencias en Bogotá - del Proyecto de Inversión 984.</i>	<i>42</i>
3.2.1.2. <i>Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información registrada y suministrada por la SDP en relación con la Meta 1 del Proyecto 7504.</i>	<i>44</i>
3.2.2. Balance Social	47
3.2.3 Gestión Ambiental - Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA	49
3.2.4. Dimensión de Objetivos de Desarrollo Sostenible	51
3.2.5. Bases de Datos - BIG DATA	60



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

3.3. CONTROL FINANCIERO	62
3.3.1. Factor Estados Financieros	62
3.3.1.1 <i>Hallazgo administrativo por sobrestimación de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo</i>	66
3.3.1.2 <i>Hallazgo administrativo por utilizar de manera inadecuada el catálogo general de cuentas de la Contaduría General de la Nación</i>	71
3.3.2. Control Interno Contable	79
3.3.3. Gestión Financiera	79
4. OTROS RESULTADOS	81
4.1. SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS	81
4.2. ATENCIÓN DE QUEJAS	81
4.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	82
4.3.1. Beneficio Cualitativo de Control Fiscal, por la optimización de controles internos en el Proceso de Contratación de Bienes y Servicios.	82
4.3.2. Beneficio Cualitativo de Control Fiscal, por la conciliación y actualización de la información de los procesos registrados en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB.	84
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA	85



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ

Secretario de Planeación de Bogotá, D.C.

Secretaría Distrital de Planeación - SDP

Carrera 30 # 25-90 Pisos 1-5-8-13

Código Postal 111311

Bogotá, D.C.

Ref: Dictamen de Auditoría de Regularidad vigencia 2018 - PAD 2019

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de regularidad a la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018 (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior); la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas, se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir este informe integral que contiene el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcionó una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de resultados del presente informe de auditoría.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este órgano de control se determinaron los siguientes aspectos:

1.1 Control de Gestión

En el marco de los principios de economía, eficiencia y eficacia evaluados, los resultados del examen permiten establecer que en la vigencia 2018, se presentaron algunas debilidades que afectaron la gestión adelantada por la entidad.

En materia del sistema del Control Fiscal Interno, aunque existen mecanismos para la protección de los recursos públicos y la gestión institucional, se presentaron debilidades especialmente en la respuesta a derechos de petición recibidos por la entidad en la vigencia evaluada, toda vez que en varios casos, la atención a las peticiones que le fueron radicadas no se realizó con la oportunidad prevista en el marco normativo correspondiente.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Es del caso señalar además, en el ámbito del control fiscal interno y la materialización de su misionalidad, que tal como se estableció en la Auditoría de Regularidad PAD 2018 Código 53, practicada a la SDP, la entidad ha recurrido de manera importante desde hace varios años a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para el desarrollo de sus actividades.

La anterior situación se sigue evidenciando en el análisis correspondiente en el marco de la auditoría, sin que se ajuste la planta de personal a efectos de la respectiva funcionalidad.

La entidad no ha ajustado sus procesos ni la planta de personal, de modo que acude permanentemente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo cual, no solo genera dificultades en la continuidad y consolidación de las políticas y actividades institucionales, sino que puede configurar una situación de riesgo al utilizar recurrentemente una modalidad de contratación de carácter excepcional, con las implicaciones propias de una estructura de administración en tales condiciones.

En relación con el Plan de Mejoramiento, se establece que las acciones implementadas por la entidad se han cumplido de forma efectiva.

Con respecto a la Gestión Contractual, si bien de manera general se cumplen requisitos formales previstos en el respectivo marco normativo, se presentaron algunas debilidades en el perfeccionamiento de los documentos soporte en contratos de prestación de servicios profesionales, así como, en la estructuración de las obligaciones previstas para el desarrollo de los mismos. Además, la entidad tiene debilidades en el manejo del SECOP, especialmente en la oportunidad para la respectiva publicación y en el cumplimiento de los requisitos que esa herramienta informática comporta.

En materia de la Gestión Presupuestal, la entidad gestionó y controló el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales, frente a la ejecución del presupuesto programado para la vigencia evaluada y el respectivo cierre, teniendo en cuenta la exactitud, oportunidad e integridad de las operaciones y registros.

Los aspectos descritos en precedencia, relacionados con debilidades en la gestión institucional, se plasman en el capítulo “Resultados de la Auditoría” del informe, para los componentes y factores correspondientes.



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

1.2. Control de Resultados

En términos generales, se cumplieron los principios de eficacia y eficiencia evaluados, respecto del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, de conformidad con los resultados y según la misionalidad de la entidad, además de los objetivos de los Proyectos de Inversión para la vigencia auditada.

No obstante, se establecieron debilidades frente a medidas necesarias para el desarrollo de actividades, previstas en el marco de la consolidación de metas. Los aspectos correspondientes a este componente, se plasman en el capítulo *"Resultados de la Auditoría"* del informe de auditoría.

1.3 Control Financiero.

En el marco de los principios de eficacia y eficiencia, la evaluación de los Estados Financieros de la SDP, con corte a 31 de diciembre de 2018, se practicó teniendo en cuenta los programas de auditoría e incluyó pruebas selectivas, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y las disposiciones emanadas por el Contador General de la Nación y el Contador del Distrito.

Resultado del análisis de las cuentas evaluadas en el factor Estados Financieros; se presentan dos observaciones, que sí bien no afectan las cifras presentadas en los estados financieros, implican acciones de mejora necesarias para controlar los recursos utilizados.

La conservación y custodia de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, se viene haciendo de acuerdo a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación; las cuentas que fueron aprobadas mediante el plan de trabajo, fueron analizadas tanto en el registro como en la parte documental; de la muestra observada se identificó que los bienes y servicios recibidos cumplieron las políticas y procedimientos técnicos y de control necesarios para establecer la salvaguarda de los recursos públicos administrados durante el año 2018.

1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta.

El Representante Legal de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2018, a la Contraloría de Bogotá,



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

D.C., dentro de los plazos previstos en la Resolución 011 del 28 de febrero de 2014¹, de este organismo de control, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, con fecha de recepción el día 21 del mes de febrero del año 2019², dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá, D.C.

1.5 Opinión sobre los Estados Financieros

Opinión Limpia

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, a 31 de diciembre de 2018, así como, los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El control fiscal interno implementado en la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal, obtuvo una calificación del 91% de eficacia y calidad, y del 90% de eficiencia, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permite el logro de los objetivos institucionales.

Con todo, se identificaron algunas debilidades, cuyos resultados se soportan en los hallazgos de auditoría determinados en la evaluación al control fiscal interno

¹ En su momento modificada parcialmente por las Resoluciones 013 del 28 de marzo de 2014, 004 del 11 de febrero de 2016, 023 del 02 de agosto de 2016 y 039 del 02 de noviembre de 2016; estas resoluciones fueron derogadas por la Resolución Reglamentaria No. 009 de 2019, que es la que actualmente opera en materia de modificación de la Resolución 011 del 28 de febrero de 2014.

² Se precisa que la Contraloría de Bogotá, D.C. mediante el oficio 2-2019-03261 del 19-02-2019, le concedió a la SDP prórroga para el cargue de los documentos CBN -1015, 1090 y 1107, previa interacción de la SDP con el área de Tics de este organismo de control fiscal, toda vez que por razones técnicas del software del sujeto de control se generaba error en el SIVICOF, a pesar de tener la firma electrónica dentro de los plazos correspondientes, y teniendo en cuenta que los demás documentos electrónicos fueron cargados en el término reglamentariamente previsto para el efecto.



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

realizada a los diferentes factores, de modo que los aspectos correspondientes se plasman en el capítulo 'Resultados de la Auditoría' del informe, para los respectivos componentes y factores.

1.7 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2018, realizada por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficiencia, eficacia y economía evaluados, sin perder de vista de todos modos los hallazgos formulados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá, D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2018, auditada, se FENECE, de conformidad con la respectiva matriz de calificación, y sin perjuicio de las precisiones arriba señaladas.

Presentación del Plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal, emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento, que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del informe final (según art. 8º de la Resolución 012 del 28 de febrero de 2018, de este organismo de control), en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá, D.C. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

irregulares relacionadas con ellas, se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal³.

Atentamente,

HÉCTOR GABRIEL CAMELO RAMÍREZ
Director Técnico Sector Hábitat y Ambiente (EF)

Revisó: Yesenia Donoso Herrera - Subdirectora de Fiscalización Control Urbano 068-03

Carlos Papamija Diago - Gerente 039 - 01

Elaboró: Equipo Auditor

³ Artículo 17 Ley 42 de 1993



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

La Secretaría Distrital de Planeación - SDP, hace parte de la Administración Distrital y tiene la siguiente misión, según se establece en la página web institucional: *"Diseñar y liderar la planeación territorial, económica social y ambiental, y la articulación de las políticas públicas en el D. C. en búsqueda del bienestar de todos, en un territorio equitativo, sostenible, competitivo e integrado con la región."*, de conformidad con su naturaleza y con el Decreto Distrital 016 de 2013.

Además, es la cabeza del Sector de Planeación de la ciudad, el cual según el artículo 70 del Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., tiene la siguiente misión: *"El Sector Planeación tiene la misión de responder por las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital para la construcción de una ciudad equitativa, sostenible y competitiva, garantizar el crecimiento ordenado del Distrito Capital, el mejor aprovechamiento del territorio en la ciudad en las áreas rurales y en la región, y la equidad e igualdad de oportunidades para los habitantes del Distrito Capital, en beneficio especialmente de grupos de población etario, étnico, de género y en condiciones de discapacidad."*

La evaluación en la auditoría de regularidad, incluye los siguientes componentes y factores:

Cuadro No. 1: Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal

COMPONENTE	OBJETIVO DE EVALUACIÓN	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA
CONTROL DE GESTIÓN (50%)	Es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que éstas producen, así como de los beneficiarios de su actividad ⁴	Control fiscal interno	20%	X	X	
		Plan de mejoramiento	10%	X		
		Gestión contractual	60%	X	X	X
		Gestión presupuestal	10%		X	

⁴Ley 42 de 1993, artículo 12.



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

COMPONENTE	OBJETIVO DE EVALUACIÓN	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA
CONTROL DE RESULTADOS (30%)	Es el examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de vigilancia logran sus objetivos y cumplen sus planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un período determinado. ⁵	Planes programas y proyectos. Gestión ambiental	100%	X	X	
CONTROL FINANCIERO (20%)	Es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación. ⁶	Estados financieros	70%	X		
		Gestión financiera	30%		X	

Fuente: Contraloría de Bogotá, D.C., Formato PVCGF-04-06; documento PVCGF-04 versión 13.0

⁵Ley 42 de 1993, artículo 13.

⁶Ley-42 de 1993, artículo 10.



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Control Fiscal Interno

Este factor se evaluó de manera transversal en todos los componentes, y el criterio que se aplicó para ello fue, tanto el conjunto de los puntos de control relacionados con el manejo de recursos o bienes del Estado, como el conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas, actividades y además conforme al mapa de riesgos de la entidad.

Cuadro No. 2: Muestra Evaluación del Control Fiscal Interno

Factor	Procedimiento y/o Fuente	Punto crítico o actividad clave identificada	Descripción del Control y/o punto de control a evaluar
Plan de Mejoramiento	Mapa de riesgos	Manipular la información de las acciones correctivas, preventivas o de mejora en el aplicativo para favorecer a terceros	La aplicación de los controles contenidos en los módulos de formulación y reformulación de los planes de mejoramiento en SIPA permiten tener el control y la trazabilidad desde que se identifica la situación crítica, la formulación de acciones y el seguimiento y cierre de las acciones.
Gestión Contractual	Mapa de riesgos	Direccionamiento o ajuste de los estudios previos y demás documentos de las etapas de planeación y selección del proceso de contratación, para favorecer a un tercero, omitiendo el cumplimiento del principio de selección objetiva (E. Precontractual)	"Verificar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente de acuerdo a la modalidad de selección, y el Manual de Contratación de la SDP, entre ellos: (1) Que por la naturaleza del objeto a contratar, los riesgos correspondan al mismo. (2) Que de acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar se soliciten los amparos, valores y vigencia de la garantía, conforme a la normatividad vigente. (3) Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente de acuerdo a la modalidad de selección, y el Manual de Contratación de la SDP."
Planes, programas y proyectos	Mapa de riesgos	Ocultar o manipular información relacionada con la planeación, la inversión, sus resultados y metas alcanzados para favorecer a terceros	Contar con un sistema de información que permite la captura de información para la planeación y hacer seguimiento a la gestión institucional.
Gestión Presupuestal			
Estados Financieros y Gestión financiera	Régimen de Contabilidad Pública	Identificar que los hechos económicos se registran en el momento que suceden y de acuerdo a la técnica contable.	Comprobar que la información reportada al área de contabilidad, se realice en el momento en que suceden los hechos económicos y se disponga de los documentos soporte que permitan tener claridad sobre el registro.

Fuente: Elaboró equipo auditor, teniendo como referente el Mapa de Riesgos y los documentos soporte de los estados financieros de la Secretaría Distrital de Planeación.

Si bien, los puntos de control de la entidad frente a los distintos factores, permiten la configuración de mecanismos para la protección de los recursos públicos y la gestión institucional, en el ámbito del control fiscal interno, se presentaron debilidades especialmente en la atención de varias peticiones que le fueron radicadas, la cual no se realizó con la oportunidad prevista en el marco normativo correspondiente.



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

3.1.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no atender dentro de los plazos legales 269 derechos de petición, radicados en la entidad durante la vigencia 2018.

En desarrollo de la auditoría, se estableció que de los derechos de petición radicados en la entidad, durante la vigencia 2018, la SDP, dio respuesta extemporánea frente a 269, correspondientes a los siguientes casos:

Cuadro No. 3: Derechos de Petición con Respuesta Extemporánea Vigencia 2018

	No. DE RADICACIÓN DE LA PETICIÓN	FECHA	No. DE RADICACIÓN DE LA RESPUESTA	FECHA
1	1-2018-12126	2018-03-06	2-2018-39375	04/07/2018
2	1-2018-50015	2018-08-31	3-2018-19025	09/12/2018
3	1-2018-46639	2018-08-17	2-2018-56143	22/10/2018
4	1-2018-37607	2018-07-03	2-2014-35003	26/09/2018
5	1-2018-13320	2018-03-12	2-2018-21409	02/05/2018
6	1-2018-10661	2018-02-28	3-2018-05297	30/04/2018
7	1-2018-32845	2018-06-07	3-2018-11988	26/07/2018
8	1-2018-30346	2018-05-25	3-2018-12864	03/09/2018
9	1-2018-23003	2018-04-24	3-2018-09809	12/06/2018
10	1-2018-59883	2018-10-11	2-2018-68610	29/11/2018
11	1-2018-05028	2018-02-02	2-2018-14055	23/03/2018
12	1-2018-58610	2018-10-05	2-2018-79303	28/12/2018
13	1-2018-40941	2018-07-21	3-2018-17616	24/09/2018
14	1-2018-54413	2018-09-18	2-2018-65869	11/01/2019
15	1-2018-37135	2018-06-28	2-2018-53273	04/09/2018
16	1-2018-58667	2018-10-05	3-2018-20955	28/12/2018
17	1-2018-54372	2018-09-18	2-2018-76676	14/12/2018
18	1-2018-11401	2018-03-05	2-2018-19604	23/04/2018
19	1-2018-30011	2018-05-24	2-2018-50442	23/08/2018
20	1-2018-60792	2018-10-17	2-2018-67281	20/12/2018
21	1-2018-72755	2018-12-14	3-2019-01632	28/02/2019
22	1-2018-22695	2018-04-23	2-2018-31992	12/06/2018
23	1-2018-00014	2018-01-02	2-2018-16004	06/04/2018
24	1-2018-02156	2018-01-18	3-2018-03933	21/08/2018
25	1-2018-54759	2018-09-19	3-2018-19636	13/11/2018
26	1-2018-40592	2018-07-18	2-2018-63040	16/10/2018
27	1-2018-50875	2018-09-04	3-2018-20024	08/04/2019
28	1-2018-54831	2018-09-20	2-2018-67787	14/11/2018
29	1-2018-46831	2018-08-17	3-2018-17831	02/11/2018
30	1-2018-74475	2018-12-28	3-2019-00484	27/03/2019



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

	No. DE RADICACIÓN DE LA PETICIÓN	FECHA	No. DE RADICACIÓN DE LA RESPUESTA	FECHA
31	1-2018-68872	2018-11-26	3-2019-00153	20/02/2019
32	1-2018-22680	2018-04-23	3-2018-08520	12/06/2018
33	1-2018-51986	2018-09-07	3-2018-18846	03/12/2018
34	1-2018-13364	2018-03-12	2-2018-47471	09/08/2018
35	1-2018-20218	2018-04-12	3-2018-09874	20/06/2018
36	1-2018-13850	2018-03-13	2-2018-23601	08/05/2018
37	1-2018-34698	2018-06-18	2-2018-46875	07/08/2018
38	1-2018-36988	2018-06-27	3-2018-13349	21/08/2018
39	1-2018-00805	2018-01-10	3-2018-02945	20/03/2018
40	1-2018-50467	2018-09-03	2-2018-65386	20/11/2018
41	1-2018-22979	2018-04-24	2-2018-32755	12/06/2018
42	1-2018-31042	2018-05-29	2-2018-42260	17/07/2018
43	1-2018-40705	2018-07-19	2-2018-64275	22/10/2018
44	1-2018-28960	2018-05-21	2-2018-76266	12/12/2018
45	1-2018-39088	2018-07-11	2-2018-52557	31/08/2018
46	1-2018-53202	2018-09-13	3-2018-24232	29/11/2018
47	1-2018-23941	2018-04-26	3-2018-11398	12/07/2018
48	1-2018-67637	2018-11-20	2-2019-00644	09/01/2019
49	1-2018-12948	2018-03-09	2-2018-29385	28/05/2018
50	1-2018-31682	2018-05-31	2-2018-47448	09/08/2018
51	1-2018-73654	2018-12-20	2-2019-07264	14/02/2019
52	1-2018-58708	2018-10-05	2-2018-75204	07/12/2018
53	1-2018-06250	2018-02-08	2-2018-18234	17/04/2018
54	1-2018-32301	2018-06-05	2-2018-53577	05/09/2018
55	1-2018-41704	2018-07-26	2-2018-57953	24/09/2018
56	1-2018-54420	2018-09-19	2-2018-69755	14/11/2018
57	1-2018-28853	2018-05-18	2-2018-40051	06/07/2018
58	1-2018-37248	2018-06-28	2-2018-73569	30/11/2018
59	1-2018-59623	2018-10-10	2-2018-76303	12/12/2018
60	1-2018-10453	2018-02-27	3-2018-07361	18/04/2018
61	1-2018-70897	2018-12-05	2-2019-02851	23/01/2019
62	1-2018-37624	2018-07-03	2-2018-56142	17/09/2018
63	1-2018-54396	2018-09-18	3-2018-21859	14/11/2018
64	1-2018-29499	2018-05-22	2-2018-41607	13/07/2018
65	1-2018-35610	2018-06-21	2-2018-48084	13/08/2018
66	1-2018-16786	2018-03-27	2-2018-25450	15/05/2018
67	1-2018-35458	2018-06-20	2-2018-47485	09/08/2018
68	1-2018-11718	2018-03-05	2-2018-20461	25/04/2018
69	1-2018-72496	2018-12-13	2-2019-04783	04/02/2019
70	1-2018-12930	2018-03-09	2-2018-20619	27/04/2018



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

	No. DE RADICACIÓN DE LA PETICIÓN	FECHA	No. DE RADICACIÓN DE LA RESPUESTA	FECHA
71	1-2018-73998	2018-12-24	3-2019-00408	14/02/2019
72	1-2018-27119	2018-05-11	2-2018-41604	16/07/2018
73	1-2018-37580	2018-07-03	2-2018-50403	23/08/2018
74	1-2018-15976	2018-03-22	3-2018-03779	06/06/2018
75	1-2018-42980	2018-07-31	2-2018-57355	20/09/2018
76	1-2018-64348	2018-11-01	2-2019-05310	05/02/2019
77	1-2018-26738	2018-05-10	2-2018-42504	18/07/2018
78	1-2018-60878	2018-10-17	3-2018-24182	10/01/2019
79	1-2018-73642	2018-12-20	3-2018-26751	07/02/2019
80	1-2018-74041	2018-12-24	2-2019-07699	18/02/2019
81	1-2018-09222	2018-02-21	3-2018-04640	17/04/2018
82	1-2018-52399	2018-09-11	2-2018-71501	21/11/2018
83	1-2018-51340	2018-09-05	2-2018-66024	29/10/2018
84	1-2018-27669	2018-05-15	2-2018-43537	24/07/2018
85	1-2018-26729	2018-05-10	3-2018-13009	03/07/2018
86	1-2018-72580	2018-12-13	2-2019-20644	12/04/2019
87	1-2018-37332	2018-06-29	2-2018-50438	23/08/2018
88	1-2018-11280	2018-03-02	2-2018-24510	10/05/2018
89	1-2018-45199	2018-08-13	3-2018-17427	03/10/2018
90	1-2018-29817	2018-05-23	2-2018-42400	17/07/2018
91	1-2018-69798	2018-11-29	2-2019-01985	17/01/2019
92	1-2018-67254	2018-11-16	3-2019-01333	31/01/2019
93	1-2018-38084	2018-07-05	2-2018-50643	24/08/2018
94	1-2018-41458	2018-07-24	2-2018-64275	22/10/2018
95	1-2018-41680	2018-07-25	2-2018-55642	13/09/2018
96	1-2018-59793	2018-10-10	2-2018-73879	03/12/2018
97	1-2018-49546	2018-08-30	3-2018-21288	14/11/2018
98	1-2018-07447	2018-02-14	2-2018-15503	04/04/2018
99	1-2018-74524	2018-12-28	2-2019-18815	05/04/2019
100	1-2018-35966	2018-06-22	2-2018-49563	21/08/2018
101	1-2018-53331	2018-09-13	3-2018-19540	13/11/2018
102	1-2018-50630	2018-09-04	3-2018-19498	23/10/2018
103	1-2018-40509	2018-07-18	2-2018-48146	25/09/2018
104	1-2018-24236	2018-04-27	2-2018-34202	15/06/2018
105	1-2018-38788	2018-07-09	2-2018-53381	05/09/2018
106	1-2018-27529	2018-05-15	3-2018-12177	04/07/2018
107	1-2018-24102	2018-04-27	2-2018-34205	15/06/2018
108	1-2018-74645	2018-12-28	2-2019-08966	22/02/2019
109	1-2018-37799	2018-07-04	2-2018-49505	18/02/2019



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

	No. DE RADICACIÓN DE LA PETICIÓN	FECHA	No. DE RADICACIÓN DE LA RESPUESTA	FECHA
110	1-2018-56149	2018-09-26	2-2018-70591	16/11/2018
111	1-2018-67947	2018-11-21	2-2018-32134	06/05/2019
112	1-2018-39772	2018-07-13	2-2018-53816	02/11/2018
113	1-2018-35583	2018-06-20	2-2018-46966	08/08/2018
114	1-2018-50012	2018-08-31	2-2018-72620	27/11/2018
115	1-2018-37225	2018-06-28	3-2018-14834	27/08/2018
116	1-2018-38112	2018-07-05	2-2018-53828	02/11/2018
117	1-2018-52306	2018-09-10	2-2018-68036	06/11/2018
118	1-2018-15955	2018-03-22	2-2018-25249	11/05/2018
119	1-2018-13382	2018-03-12	2-2018-25369	16/05/2018
120	1-2018-22671	2018-04-23	2-2018-31992	12/06/2018
121	1-2018-02921	2018-01-23	2-2018-14872	27/03/2018
122	1-2018-24873	2018-05-02	2-2018-40218	09/07/2018
123	1-2018-37231	2018-06-28	2-2018-49500	17/08/2018
124	1-2018-45112	2018-08-10	2-2018-79219	29/03/2019
125	1-2018-22692	2018-04-23	3-2018-08510	12/06/2018
126	1-2018-51498	2018-09-06	2-2018-65312	25/10/2018
127	1-2018-38109	2018-07-05	3-2018-14485	06/09/2018
128	1-2018-22138	2018-04-19	2-2018-42149	17/07/2018
129	1-2018-51253	2018-09-05	2-2018-74095	04/12/2018
130	1-2018-22693	2018-04-23	3-2018-08525	12/06/2018
131	1-2018-38045	2018-07-05	2-2018-50509	24/08/2018
132	1-2018-25636	2018-05-07	2-2018-41346	12/07/2018
133	1-2018-26031	2018-05-08	2-2018-36852	27/06/2018
134	1-2018-30036	2018-05-24	2-2018-46733	03/08/2018
135	1-2018-22619	2018-04-23	2-2018-33463	13/06/2018
136	1-2018-31675	2018-05-31	2-2018-45788	01/08/2018
137	1-2018-28180	2018-05-17	2-2018-39537	05/07/2018
138	1-2018-12519	2018-03-07	3-2018-07086	25/04/2018
139	1-2018-31849	2018-05-31	2-2018-50678	24/08/2018
140	1-2018-31558	2018-05-30	2-2018-42545	18/07/2018
141	1-2018-38273	2018-07-05	2-2018-50133	23/08/2018
142	1-2018-20257	2018-04-12	2-2018-35871	20/06/2018
143	1-2018-39774	2018-07-13	3-2018-16450	08/10/2018
144	1-2018-17093	2018-03-27	2-2018-25266	15/05/2018
145	1-2018-08271	2018-02-16	2-2018-17211	12/04/2018
146	1-2018-19409	2018-04-10	2-2018-31796	07/06/2018
147	1-2018-26003	2018-05-08	2-2018-36850	27/06/2018
148	1-2018-25292	2018-05-04	2-2018-37386	26/06/2018



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

	No. DE RADICACIÓN DE LA PETICIÓN	FECHA	No. DE RADICACIÓN DE LA RESPUESTA	FECHA
149	1-2018-09173	2018-02-21	3-2018-06410	23/05/2018
150	1-2018-67162	2018-11-16	3-2019-00014	14/02/2019
151	1-2018-49765	2018-08-30	3-2018-18855	16/11/2018
152	1-2018-46841	2018-08-17	3-2018-26570	04/02/2019
153	1-2018-17266	2018-03-28	2-2018-26035	16/05/2018
154	1-2018-08043	2018-02-16	2-2018-16205	09/04/2018
155	1-2018-36250	2018-06-25	2-2018-48050	13/08/2018
156	1-2018-45124	2018-08-10	2-2018-59688	01/10/2018
157	1-2018-59041	2018-10-08	2-2018-72532	27/11/2018
158	1-2018-22060	2018-04-19	2-2018-40727	11/07/2018
159	1-2018-73374	2018-12-19	2-2019-08623	28/02/2019
160	1-2018-12843	2018-03-08	2-2018-21538	30/04/2018
161	1-2018-35848	2018-06-21	2-2018-48542	15/08/2018
162	1-2018-72259	2018-12-12	3-2018-26836	31/01/2019
163	1-2018-48281	2018-08-24	2-2018-69709	14/11/2018
164	1-2018-39650	2018-07-13	2-2018-57422	21/09/2018
165	1-2018-29985	2018-05-24	3-2018-10456	03/08/2018
166	1-2018-06758	2018-02-12	3-2018-19961	08/10/2018
167	1-2018-39629	2018-07-13	2-2018-54801	11/09/2018
168	1-2018-49315	2018-08-29	3-2018-20837	19/11/2018
169	1-2018-44161	2018-08-06	2-2018-58257	25/09/2018
170	1-2018-59024	2018-10-08	2-2018-78478	23/12/2018
171	1-2018-13849	2018-03-13	3-2018-08894	10/05/2018
172	1-2018-47924	2018-08-23	2-2018-69760	14/11/2018
173	1-2018-01072	2018-01-11	2-2018-09653	01/03/2018
174	1-2018-06605	2018-02-09	2-2018-15930	06/04/2018
175	1-2018-13507	2018-03-12	2-2018-21825	02/05/2018
176	1-2018-42471	2018-07-30	2-2018-56516	19/09/2018
177	1-2018-18169	2018-04-04	2-2018-29780	29/05/2018
178	1-2018-54213	2018-09-18	2-2018-73796	03/12/2018
179	1-2018-73649	2018-12-20	2-2019-20644	12/04/2019
180	1-2018-21806	2018-04-18	2-2018-43537	24/07/2018
181	1-2018-13916	2018-03-14	2-2018-22074	02/05/2018
182	1-2018-17454	2018-04-02	2-2018-28724	23/05/2018
183	1-2018-38092	2018-07-05	2-2018-53275	04/09/2018
184	1-2018-62741	2018-10-25	2-2018-78392	21/12/2018
185	1-2018-43203	2018-08-01	2-2018-57607	21/09/2018
186	1-2018-43816	2018-08-03	2-2018-57279	25/09/2018
187	1-2018-32556	2018-06-06	2-2018-45100	30/07/2018



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

	No. DE RADICACIÓN DE LA PETICIÓN	FECHA	No. DE RADICACIÓN DE LA RESPUESTA	FECHA
188	1-2018-74586	2018-12-28	2-2019-15146	21/03/2019
189	1-2018-70701	2018-12-04	3-2019-00575	28/02/2019
190	1-2018-33951	2018-06-13	2-2018-50031	22/08/2018
191	1-2018-59425	2018-10-09	2-2018-73721	30/11/2018
192	1-2018-65293	2018-11-07	3-2018-25602	26/12/2018
193	1-2018-13825	2018-03-13	2-2018-22877	04/05/2018
194	1-2018-21974	2018-04-19	2-2018-31369	07/06/2018
195	1-2018-61099	2018-10-18	2-2019-02109	18/01/2019
196	1-2018-52845	2018-09-12	2-2018-67354	02/11/2018
197	1-2018-11305	2018-03-02	3-2018-04910	30/04/2018
198	1-2018-69603	2018-11-28	2-2019-01847	17/01/2019
199	1-2018-59426	2018-10-09	2-2018-73719	30/11/2018
200	1-2018-28862	2018-05-18	2-2018-47713	10/08/2018
201	1-2018-21139	2018-04-17	2-2018-31468	06/06/2018
202	1-2018-21390	2018-04-17	2-2018-32713	08/06/2018
203	1-2018-62402	2018-10-24	2-2018-67161	20/12/2018
204	1-2018-72495	2018-12-13	2-2019-04784	04/02/2019
205	1-2018-57716	2018-10-02	2-2018-71064	20/11/2018
206	1-2018-11453	2018-03-05	2-2018-19804	23/04/2018
207	1-2018-09970	2018-02-26	2-2018-18222	17/04/2018
208	1-2018-70350	2018-12-03	2-2019-02383	21/01/2019
209	1-2018-25019	2018-05-02	2-2018-35372	20/06/2018
210	1-2018-72279	2018-12-12	2-2019-05310	28/02/2019
211	1-2018-11178	2018-03-01	2-2018-28724	23/05/2018
212	1-2018-14498	2018-03-15	2-2018-22616	03/05/2018
213	1-2018-61600	2018-10-19	2-2018-75425	07/12/2018
214	1-2018-10631	2018-02-28	2-2018-18608	18/04/2018
215	1-2018-41569	2018-07-25	2-2018-55653	13/09/2018
216	1-2018-42460	2018-07-30	2-2018-57997	24/09/2018
217	1-2018-06679	2018-02-09	2-2018-15294	02/04/2018
218	1-2018-23929	2018-04-26	2-2018-33705	14/06/2018
219	1-2018-59777	2018-10-10	2-2018-66769	28/11/2018
220	1-2018-73376	2018-12-19	2-2019-08623	28/02/2019
221	1-2018-06252	2018-02-08	2-2018-15622	04/04/2018
222	1-2018-56682	2018-09-28	2-2018-70388	16/11/2018
223	1-2018-17286	2018-03-28	2-2018-26198	16/05/2018
224	1-2018-04612	2018-01-31	2-2018-16491	09/04/2018
225	1-2018-24121	2018-04-27	2-2018-34160	15/06/2018
226	1-2018-44012	2018-08-03	2-2018-57605	21/09/2018



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

	No. DE RADICACIÓN DE LA PETICIÓN	FECHA	No. DE RADICACIÓN DE LA RESPUESTA	FECHA
227	1-2018-53244	2018-09-13	2-2018-75717	11/12/2018
228	1-2018-71485	2018-12-07	2-2019-11833	07/03/2019
229	1-2018-41558	2018-07-25	2-2018-57062	20/09/2018
230	1-2018-35930	2018-06-22	2-2018-47819	10/08/2018
231	1-2018-18407	2018-04-05	2-2018-30473	30/05/2018
232	1-2018-15341	2018-03-21	2-2018-34258	15/06/2018
233	1-2018-16760	2018-03-27	2-2018-26105	16/05/2018
234	1-2018-43979	2018-08-03	2-2018-57528	21/09/2018
235	1-2018-23922	2018-04-26	2-2018-39657	05/07/2018
236	1-2018-71906	2018-12-11	2-2019-03727	29/01/2019
237	1-2018-07114	2018-02-13	2-2018-18482	17/04/2018
238	1-2018-40440	2018-07-18	2-2018-52928	10/09/2018
239	1-2018-59455	2018-10-09	2-2018-72516	27/11/2018
240	1-2018-09640	2018-02-23	2-2018-19815	23/04/2018
241	1-2018-25362	2018-05-04	2-2018-36858	25/06/2018
242	1-2018-11395	2018-03-05	2-2018-19604	23/04/2018
243	1-2018-48133	2018-08-24	2-2018-74713	05/12/2018
244	1-2018-59812	2018-10-10	2-2018-77589	19/12/2018
245	1-2018-74515	2018-12-28	2-2019-08740	20/02/2019
246	1-2018-03741	2018-01-26	2-2018-13890	22/03/2018
247	1-2018-41391	2018-07-24	2-2018-55785	14/09/2018
248	1-2018-49234	2018-08-29	2-2018-70099	15/11/2018
249	1-2018-50570	2018-09-04	3-2018-19691	23/10/2018
250	1-2018-59730	2018-10-10	2-2018-73722	30/11/2018
251	1-2018-58623	2018-10-05	2-2018-77226	18/12/2018
252	1-2018-52310	2018-09-10	2-2018-68046	06/11/2018
253	1-2018-20826	2018-04-16	2-2018-33297	13/06/2018
254	1-2018-49772	2018-08-30	2-2018-72484	27/11/2018
255	1-2018-50008	2018-08-31	2-2018-72620	27/11/2018
256	1-2018-22690	2018-04-23	2-2018-31992	12/06/2018
257	1-2018-52282	2018-09-10	2-2018-60276	29/10/2018
258	1-2018-53799	2018-09-17	2-2018-69651	13/11/2018
259	1-2018-62612	2018-10-24	2-2018-72496	17/12/2018
260	1-2018-09831	2018-02-23	2-2018-19644	23/04/2018
261	1-2018-69906	2018-11-29	3-2019-00179	18/01/2019
262	1-2018-22669	2018-04-23	3-2018-08518	12/06/2018
263	1-2018-40240	2018-07-17	2-2018-52938	04/09/2018
264	1-2018-69883	2018-11-29	2-2019-04571	01/02/2019
265	1-2018-55534	2018-09-24	2-2018-70859	19/11/2018



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

	No. DE RADICACIÓN DE LA PETICIÓN	FECHA	No. DE RADICACIÓN DE LA RESPUESTA	FECHA
266	1-2018-45680	2018-08-14	2-2018-59931	02/10/2018
267	1-2018-13549	2018-03-13	2-2018-21400	02/05/2018
268	1-2018-64221	2018-11-01	2-2018-78547	24/12/2018
269	1-2018-22587	2018-04-23	2-2018-32737	12/06/2018

Fuente: Oficio Secretaría Distrital de Planeación No. 2-2019-27419 del 09-05-2019; consolidado Equipo Auditor

Con la expedición de la Ley 1755 de 2015, que entró a regir a partir del 30 de junio de 2015, se reguló el derecho fundamental de petición y se sustituyó el Título II de la parte primera de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.

Como se indicó, en los casos arriba relacionados, las respuestas se surtieron por fuera de los términos previstos, por lo cual, se incumplió especialmente el artículo 23 de la Constitución Política, los artículos 14 y 15 de la Ley 1437 de 2011 sustituidos de conformidad con el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Estos hechos generan el incumplimiento de un deber legal, lo que podría constituir una presunta violación al régimen disciplinario, al no observarse especialmente lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 15 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 - Código Disciplinario Único, y se estaría incurriendo en las conductas de que tratan los numerales 1 y 8 del artículo 35 de ese mismo Código, así como en la prevista en el artículo 31 de la Ley 1437 de 2011, sustituido de conformidad con el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. Frente al ejercicio del sistema de control interno dentro de la situación descrita, no se ha cumplido adecuadamente lo establecido en el artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Esta situación se presenta por debilidades en la organización para la adecuada y oportuna atención, frente a las peticiones que el sujeto de control recibe, lo cual puede afectar a los respectivos peticionarios y a la propia actividad institucional, para materializar los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y celeridad, de modo que es necesario para la entidad contar con mayores controles para atender con oportunidad y efectividad las peticiones que le son formuladas.

Análisis de la Respuesta: Frente al informe preliminar de auditoría, la SDP, ha surtido la respectiva respuesta mediante el Oficio No. 2-2019-52113 del 08-08-2019, radicado en la Contraloría de Bogotá D.C. con el No.1-2019-19205 del 08-08-2019, donde el sujeto de control señala que se han detectado falencias en la administración del Sistema de Información de Procesos Automáticos - SIPA, a lo cual atribuye los tiempos que se reflejan respecto de la atención de peticiones, de



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

modo que, informa que adoptará medidas para minimizar los impactos negativos de esas deficiencias.

Los casos arriba relacionados, fueron reportados oficialmente por la entidad como derechos de petición tramitados, y en la respuesta al informe preliminar, la SDP no individualiza las situaciones que según el sujeto de control, pueden corresponder a trámites especiales. Cabe señalar que en esos casos en cuestión están contempladas las distintas modalidades de peticiones, que comprende las correspondientes a documentos, información, así como aquellas a través de las cuales se eleva una consulta.

Los trámites de recursos frente a actos administrativos, se sujetan a los términos propios de la normativa que regula las respectivas actuaciones, y la entidad no precisó si en ese contexto pudo estar algún caso específico.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.1.2 Plan de Mejoramiento

En relación con el plan de mejoramiento, para la verificación correspondiente se seleccionó la totalidad de las acciones correctivas que integran el Plan de Mejoramiento de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, con fecha de vencimiento para los términos de implementación, anterior o con corte al 31 de diciembre de 2018 y que se encuentran abiertas, las cuales corresponden a las siguientes siete (7) acciones:

Cuadro No. 4: Muestra Evaluación Plan de Mejoramiento

VIGENCIA	FACTOR	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA-PLAN MEJORAMIENTO
2018	Gestión Contractual	3.1.3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO ELABORAR EL ANÁLISIS DEL SECTOR, NI ESTRUCTURAR ADECUADAMENTE LA JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 153 DE 2017 Y DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 080 DE 2015	(11)ACTUALIZAR EN EL FORMATO A-FO-123 SOLICITUD PARA TRAMITAR CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y CONVENIOS, INCLUYENDO: (I) UN ANEXO PARA EL ESTUDIO DEL SECTOR Y (II) AJUSTAR EN EL ÍTEM 2.7.2 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO, UN "LLAMADO" PARA QUE EN EL MISMO SE REALICE ESTRUCTURE ADECUADAMENTE LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL VALOR ESTIMADO, INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR EL PROFESIONAL A QUIEN SE ASIGNE EL PROCESO CONTRACTUAL.	2018-11-30
2018	Gestión Contractual	3.1.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR NO PUBLICAR ADECUADAMENTE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA	(12) ACTUALIZAR EL PROCEDIMIENTO A-PD-128 DESARROLLO CONTRACTUAL - CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO UN PUNTO DE CONTROL CON EL CUAL SE VERIFIQUE LA PUBLICACIÓN DE LA MINUTA CONTRACTUAL O MODIFICACIÓN O DEL DOCUMENTO EXPEDIDO Y	2018-12-31



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

VIGENCIA	FACTOR	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA-PLAN MEJORAMIENTO
			LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP	TRAMITADOS POR LA ENTIDAD, AL MOMENTO DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y/O MODIFICACIÓN.	
2018	Gestión Contractual	3.1.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR NO PUBLICAR ADECUADAMENTE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP	(13) ELABORAR UNA CIRCULAR EN LA CUAL SE REITERE A LOS SUPERVISORES LA OBLIGATORIEDAD DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL Y LAS CONSECUENCIAS DE SU INCUMPLIMIENTO	2018-11-15
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR EFECTUAR EL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN 097 DE 2015, AÚN CON OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN	(14) ACTUALIZAR EL FORMATO A-FO-118 ACTA DE RECIBO FINAL, INCLUYENDO EL ANEXO "INFORME FINANCIERO - CONVENIOS Y CONTRATOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES".	2018-11-30
2018	Gestión Contractual	3.1.3.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR EFECTUAR EL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN 097 DE 2015, AÚN CON OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN	(15) ELABORAR UNA CIRCULAR EN LA CUAL SUMINISTREN LINEAMIENTOS SOBRE LA ETAPA CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LOS CONVENIOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES.	2018-11-15
2018	Gestión Contractual	3.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO 177 DE 2010.	(5) CAPACITAR A LOS SUPERVISORES DE CONVENIOS ACERCA DE LOS ALCANCES Y LAS OBLIGACIONES QUE SE PACTAN EN ESTOS INSTRUMENTOS.	2018-12-31
2018	Estados Contables	3.3.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO CONCILIAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES - SIPROJWEB	(22) COORDINAR Y REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL PARA DEFINIR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SIPROJ	2018-12-30

Fuente: SIMCOF, consolidado Equipo Auditor

En el siguiente cuadro se describe el estado que generó la verificación de las mencionadas acciones objeto de análisis de la presente auditoría, en virtud de lo cual las (7) acciones de mejora evaluadas fueron cerradas.

Cuadro No. 5: Resultados del Análisis de las Acciones del Plan de Mejoramiento

HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN
3.1.3.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO ELABORAR EL ANÁLISIS DEL SECTOR, NI ESTRUCTURAR ADECUADAMENTE LA JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 153 DE 2017 Y DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 080 DE 2015	(11) ACTUALIZAR EN EL FORMATO A-FO-123 SOLICITUD PARA TRAMITAR CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y CONVENIOS, INCLUYENDO: (i) UN ANEXO PARA EL ESTUDIO DEL SECTOR Y (ii) AJUSTAR EN EL ÍTEM 2.7.2 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO, UN "LLAMADO" PARA QUE EN EL MISMO SE REALICE ESTRUCTURE ADECUADAMENTE LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL VALOR ESTIMADO, INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR EL PROFESIONAL A QUIEN SE ASIGNE EL PROCESO CONTRACTUAL	100%	100%	Cerrada	Por parte de la SDP se realizó la inclusión del anexo 4-Estudio del Sector en el Formato A-FO-123-Solicitud para tramitar contratos interadministrativos y convenios
3.1.3.2 HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR NO PUBLICAR ADECUADAMENTE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP	(12) ACTUALIZAR EL PROCEDIMIENTO A-PD-128 DESARROLLO CONTRACTUAL - CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO UN PUNTO DE CONTROL CON EL CUAL SE VERIFIQUE LA PUBLICACIÓN DE LA MINUTA CONTRACTUAL O MODIFICACIÓN O DEL DOCUMENTO	100%	100%	Cerrada	La SDP incorporó punto de control en el Procedimiento A-PD-128 en las actividades-33 y 41, en las cuales se debe realizar verificación de la información publicada en el Portal Único de Contratación SECOP



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN
	EXPEDIDO Y TRAMITADOS POR LA ENTIDAD, AL MOMENTO DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y/O MODIFICACIÓN				
3.1.3.2 HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR NO PUBLICAR ADECUADAMENTE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP	(13)ELABORAR UNA CIRCULAR EN LA CUAL SE REITERE A LOS SUPERVISORES LA OBLIGATORIEDAD DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL Y LAS CONSECUENCIAS DE SU INCUMPLIMIENTO.	100%	100%	Cerrada	Por parte de la entidad emitió y socializó la Circular 025 de 13 de Noviembre de 2018, en la cual se insta a dar cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia
3.1.3.3 HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR EFECTUAR EL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN 097 DE 2015, AÚN CON OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN	(14)ACTUALIZAR EL FORMATO A-FO-118 ACTA DE RECIBO FINAL, INCLUYENDO EL ANEXO "INFORME FINANCIERO - CONVENIOS Y CONTRATOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES".	100%	100%	Cerrada	Se realizó la inclusión del Anexo 4 - Informe Financiero Convenios Y Contratos Con Organismos Internacionales Convenios Entidades Estatales en el Formato A-FO-118- Acta de Recibo Final
3.1.3.3 HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR EFECTUAR EL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN 097 DE 2015, AÚN CON OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN	(15)ELABORAR UNA CIRCULAR EN LA CUAL SUMINISTREN LINEAMIENTOS SOBRE LA ETAPA CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS CONVENIOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES.	100%	100%	Cerrada	Por parte de la entidad emitió y socializó la Circular 026 de 14 de Noviembre de 2018, en la cual se presenta los 'Lineamientos etapa contractual y postcontractual convenios con organismos internacionales', y se reitera la importancia de la labor de la supervisión.
3.2.3 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO 177 DE 2010.	(5)CAPACITAR A LOS SUPERVISORES DE CONVENIOS ACERCA DE LOS ALCANCES Y LAS OBLIGACIONES QUE SE PACTAN EN ESTOS INSTRUMENTOS	100%	100%	Cerrada	La entidad realizó Taller "Contratación estatal-Supervisión"
3.3.1.2 HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO CONCILIAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES - SIPROJWEB	(22)COORDINAR Y REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL PARA DEFINIR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SIPROJ	100%	100%	Cerrada	La SDP realizó reunión de revisión del SIPROJ, con la Dirección de Gestión Financiera y Secretaría Jurídica

Fuente: SIVICOF. Elaboró Equipo Auditor

3.1.3 Gestión Contractual

La Secretaría Distrital de Planeación - SDP, durante la vigencia 2018, suscribió 449 contratos con recursos del Distrito Capital y de origen nacional, por una suma de \$61.674.038.595, de los cuales se seleccionaron (16), que corresponden a un valor de \$7.955.039.388. Se precisa que de esos (16) contratos seleccionados de la vigencia 2018, cuatro (4) corresponden a prestación de servicios profesionales, por la suma de \$219.237.225, y fueron incluidos para la atención del DPC 593 de 2019⁷, en tanto que otros cuatro (4), también de prestación de servicios profesionales por valor de \$243.390.000, se seleccionaron por cuanto fueron previstos por el sujeto de control, para el cumplimiento de las metas PACA.

Así mismo, se determinó la necesidad de evaluar (5) contratos de prestación de servicios profesionales de la vigencia 2019, por valor de \$262.700.000, también para la atención del DPC 593 de 2019.

⁷ DPC 593 de 2019, generado con ocasión de la radicación 1-2019-09887 del 20-04-2019



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

Adicional a lo anterior, de (110) contratos suscritos por la SDP, en anteriores vigencias, y que fueron liquidados en la vigencia 2018, que suman \$14.307.598.236, se seleccionaron (4) por valor de \$3.829.525.731.

Igualmente, para la muestra seleccionada se tuvo en cuenta las alertas generadas por la Dirección de Planeación de la Contraloría de Bogotá, D.C., de conformidad con las cuales se incluyeron los Contratos 141 de 2017, 234 de 2017, 34 de 2018, 144 de 2018, 292 de 2018.

La muestra definitiva seleccionada, respecto de la contratación de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para la presente auditoría de regularidad, fue de (25) contratos, por una suma de \$12.047.265.119, que corresponde al 16% del valor total de la contratación suscrita y liquidada dentro del contexto descrito.

Cuadro No. 6: Muestra Evaluación Gestión Contractual

Valor en pesos;

No. Contrato	No. Proyecto Inversión	Tipo contrato	Objeto	Valor en Pesos
1	141/2017	Funcionamiento o COMPRAVENTA	PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS PRODUCTOS ORACLE PROPIEDAD DE LA SDP.	776.090.972
2	184/2017	7504 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR EL APOYO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y METODOLÓGICO AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DISTRITAL - CTPD.	555.000.000
3	234/2017	984 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	APLICAR LA FICHA DE CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA SISBEN EN LA MODALIDAD A LA DEMANDA, INCLUIDOS LOS CASOS QUE RESULTEN POR ACCIONES DE TUTELA	1.998.434.760
4	275/2017	984 CONSULTORÍA	REALIZAR EL CÁLCULO DE LA UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR PROMEDIO PARA LAS DIFERENTES ZONAS DEL DISTRITO CAPITAL, INSUMO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE FINCAS Y VIVIENDAS DISPERSAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 505 DE 1999.	499.999.999
5	34/2018	Funcionamiento o COMPRAVENTA	PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS PRODUCTOS ORACLE PROPIEDAD DE LA SDP.	799.855.000
6	144/2018	Funcionamiento o ARRENDAMIENTO	ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO EL INMUEBLE PARA UBICAR EL ARCHIVO CENTRAL DE LA ENTIDAD	658.480.000
7	281/2018	994 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR SERVICIOS DE DIVULGACIÓN SOBRE EL MODELO A ESCALA EN 3D DE LA CIUDAD, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN, EN EL MARCO DE LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	280.000.000
8	292/2018	984 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	APLICAR LA FICHA DE CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA SISBEN EN LA MODALIDAD A LA DEMANDA, INCLUIDOS LOS CASOS QUE RESULTEN POR ACCIONES DE TUTELA	2.620.010.766
9	300/2018	989 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LA TERCERA FASE DE LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CULTURAL "EN BOGOTÁ SE PUEDE SER".	179.996.990
10	306/2018	Funcionamiento o PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES MUEBLES DE LA SDP, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.	834.314.340
11	308/2018	984 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS FÍSICOS, Y ADMINISTRATIVOS PARA BRINDAR EN LOS CADES, SUPERCADES, FERIA DE SERVICIO AL CIUDADANO Y DEMÁS EVENTOS QUE SE REQUIERA, ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN PRESENCIAL Y TELEFÓNICA A LOS CIUDADANOS SOBRE EL SISBEN	519.755.067



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No. Contrato	No. Proyecto Inversión	Tipo contrato	Objeto	Valor en Pesos	
12	312/2018	984	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	RECOLECTAR LA INFORMACIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMUNALES EN PREDIOS SOMETIDOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON AL MENOS UN USO RESIDENCIAL, UBICADOS EN EL ÁREA URBANA DEL DISTRITO CAPITAL, COMO INSUMO PARA EL AJUSTE DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA	1.400.000.000
13	99/2018	995	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y RURALIDAD, EN LA RECOLECCIÓN DE INSUMOS PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y RURALIDAD, EN LA RECOLECCIÓN DE INSUMOS Y ARTICULACIÓN CON LA INSTITUCIONALIDAD NACIONAL Y REGIONAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DEL D.C. Y ARTICULACIÓN CON LA INSTITUCIONALIDAD NACIONAL Y REGIONAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DEL D.C.	57.750.000
14	158/2018	995	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y RURALIDAD, EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE SOCIAL DEL MODELO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DEL D.C.	64.890.000
15	163/2018	995	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y RURALIDAD, EN LA IMPLEMENTACIÓN, Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES ESPACIAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MODELO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DEL D.C.	57.750.000
16	225/2018	995	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y RURALIDAD, EN LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DEL D.C.	63.000.000
17	168/2018	984	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, CARTOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA EN EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES INCLUIDAS EN LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTADÍSTICO DE LA SDP.	57.000.000
18	216/2018	991	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA, EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL DISTRITO CAPITAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, QUE SE ENCUENTREN ALINEADOS CON EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN REGIONAL DE BOGOTÁ D.C.	54.237.225
19	317/2018	994	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE VÍAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS EN LA FASE DE ESTRUCTURACIÓN DEL MANUAL DE DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS URBANAS DEL DISTRITO CAPITAL	54.000.000
20	318/2018	994	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE VÍAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, EN EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN QUE CONTRIBUYA EN LA FASE DE ESTRUCTURACIÓN DEL MANUAL DE DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS URBANAS DEL DISTRITO CAPITAL	54.000.000
21	21/2019	994	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA DIRECCIÓN VÍAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, EN LA MODELACIÓN DE LOS COMPONENTES DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, PARA LA VIABILIZACIÓN DE SUELO EN ZONAS DE EXPANSIÓN.	110.250.000
22	39/2019	994	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE VÍAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, EN LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS TÉCNICOS COMO INSUMO PARA LAS CARTILLAS DE MODELACIÓN DE VÍAS Y MOVILIDAD, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y DE USOS DEL SUELO (LUTI), PARA REGLAMENTACIÓN DE SUELO.	51.000.000
23	43/2019	994	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE VÍAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, EN EL DESARROLLO DE LOS MODELOS DE VÍAS Y TRANSPORTE PARA CIUDAD RIO Y CIUDAD NORTE, PARA LA REGLAMENTACIÓN DE SUELO	29.450.000
24	238/2019	994	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE VÍAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, EN EL ANÁLISIS Y DISEÑO DE LOS RADIOS DE GIRO VIAL DE LAS VÍAS DEL DISTRITO CAPITAL EN LOS TRATAMIENTOS DE CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, PARA LA REGLAMENTACIÓN DE SUELO	36.000.000
25	239/2019	994	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE VÍAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, EN LA COMPILACIÓN, PROCESAMIENTO Y CONCERTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CON EL SECTOR MOVILIDAD PARA LA FORMULACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIAL, EN EL TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO EN EL DISTRITO CAPITAL, PARA LA REGLAMENTACIÓN DE SUELO	36.000.000
FUERON EN TOTAL 25 CONTRATOS SELECCIONADOS			VALOR TOTAL MUESTRA CONTRATACIÓN	12.047.265.119	

Fuente: Oficio SDP No. 2-2019-27282 del 08-05-2019; SIVICOF, SECOP, consolidado equipo auditor.



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

3.1.3.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la deficiente verificación del formato único de la hoja de vida de la función pública y del formulario único para la declaración juramentada de bienes y rentas, en algunos contratos de prestación de servicios profesionales.

El 'Formato Único de Hoja de Vida persona natural', es un requisito para la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo cual implica necesariamente la verificación de lo allí consignado, teniendo en cuenta especialmente que en ese tipo de contratos es determinante la idoneidad y experiencia requerida.

En desarrollo del ejercicio auditor, se estableció que recurrentemente la SDP, no llevó a cabo de manera eficaz la verificación de esa información, además que en ocasiones ese documento de hoja de vida de la función pública carece de fecha y firma de verificación por parte de la entidad contratante, lo cual se exige en la parte final del mismo formato, específicamente en el numeral 6., denominado "OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS".

De otra parte, en relación con el formulario único de 'Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada - Persona natural', se presentan casos en los que esos documentos no tienen la fecha de diligenciamiento, como se exige en el ítem "3. FIRMA" de ese formato.

Dentro de los casos que presentan circunstancias como las anteriormente descritas, se encuentran los correspondientes a los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

- Contrato 163 de 2018: El formato único de hoja de vida de la función pública, no está completamente diligenciado. El numeral 3. "EXPERIENCIA LABORAL" está diligenciado, pero no así el numeral 4. "TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA". El numeral 5 carece de fecha de diligenciamiento por parte del contratista, y en el 6 "OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS" no obra fecha de verificación por parte de la SDP. En el Formulario Único 'Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada-Persona Natural', en el ítem 3. "Firma", no se encuentra diligenciados los campos de ciudad y fecha.
- Contratos 225, 158 y 099 de 2018: El formato único de hoja de vida de la función pública, no está completamente diligenciado. El numeral 5 carece de ciudad y fecha de diligenciamiento por parte del contratista y el 6 "OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS", carece de fecha de verificación por parte



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

de la SDP. En el Formulario Único 'Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada - Persona Natural', en el ítem 3. "Firma", no está diligenciados los campos de ciudad y fecha.

De conformidad con los artículos 1, 4, 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995, en armonía con lo dispuesto en los artículos 2.2.17.10 y 2.2.17.11 del Decreto Nacional 1083 de 2015, es determinante la presentación y verificación del formato único de hoja de vida y el completo diligenciamiento del Formulario Único 'Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada-Persona Natural', para la celebración de contratos de prestación de servicios.

Sobre esa materia, es importante tener en cuenta lo establecido en la Circular 10 de 2014, emitida por la Veeduría Distrital, donde especialmente se señala lo siguiente:

"El artículo 1° de la Ley 190 de 1995, estableció como obligación a cargo de los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios, diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida -FUHV, como requisito de vinculación de los primeros y condición para la suscripción del contrato, en el caso de los segundos.

Tal presupuesto, el de diligenciar y entregar el FUHV, no es un mero paso instrumental, sino una actividad compleja, que demanda la cabal constatación por parte de la administración de la veracidad de la información consignada, en dicho documento, no solamente para establecer si el aspirante se encuentra inmerso en inhabilidades, impedimentos o conflictos de interés que desaconsejen o sean óbice para su vinculación de carácter reglamentario o contractual; sino, para algo tan trascendental como es determinar si efectivamente el aspirante cuenta con las calidades, experiencia profesional o laboral necesaria que el manual de funciones o los estudios previos exige para su nombramiento o contratación."

Se tiene entonces, que la entidad no viene observó adecuadamente los artículos 1, 4, 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995, los artículos 2.2.17.10 y 2.2.17.11 del Decreto Nacional 1083 de 2015, el artículo 10° del Decreto Distrital 367 de 2014, ni lo establecido en la Circular 10 de 2014 emitida por la Veeduría Distrital.

La situación descrita, genera una presunta incidencia disciplinaria, frente a lo dispuesto especialmente en los numerales 1, 2 y 15 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 - Código Disciplinario Único, y se estaría incurriendo en la conducta de que trata el numeral 1 del artículo 35 de ese mismo Código. Frente al ejercicio del sistema de control interno dentro de la situación descrita, no se ha cumplido eficientemente lo establecido en el artículo 2° de la Ley 87 de 1993.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Esos casos tienen su origen en una ineficaz gestión de la entidad, que no materializa mecanismos en relación con un aspecto tan fundamental como es la verificación del diligenciamiento de los referidos documentos, requeridos en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ni deja constancia de haber realizado esa verificación en los documentos correspondientes. Esos formatos deben diligenciarse en el Sistema de Información Distrital del Empleo y de la Función Pública SIDEAP y posteriormente ser suscritos según su estructura, en el marco de la verificación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 367 de 2014.

Lo anterior compromete la suficiencia y solidez de la información requerida durante el proceso precontractual, para viabilizar la suscripción del contrato, que se fundamenta en idoneidad y experiencia, aspectos que deben verificarse para evitar un eventual escenario de riesgo según el contexto descrito.

Análisis de la Respuesta: Frente al informe preliminar de auditoría, la SDP, ha surtido la respectiva respuesta mediante el Oficio No. 2-2019-52113 del 08-08-2019, radicado en la Contraloría de Bogotá D.C. con el No.1-2019-19205 del 08-08-2019, en el cual la entidad señala, medidas de mejora que adoptará frente a la situación descrita, pero de todos modos los referidos casos se configuraron dentro del contexto expuesto, es decir, sin que se materializara la adecuada verificación del diligenciamiento de esos documentos, que tienen que perfeccionarse integralmente.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.1.3.2. Hallazgo administrativo, por la inadecuada estructuración de las obligaciones en los contratos de prestación de servicios.

La entidad recurrentemente establece las obligaciones de una manera abstracta, en los contratos de prestación de servicios profesionales, lo cual impide la verificación idónea frente a la ejecución del respectivo objeto y la configuración de soportes que acrediten en forma tangible la ejecución de las actividades.

A manera de ejemplo, se citan los siguientes casos.

- Contrato 099 de 2018



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

Objeto: *"Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de ambiente y ruralidad, en la recolección de insumos y articulación con la institucionalidad nacional y regional, para la implementación del modelo de desarrollo rural sostenible del D.C."*

Dentro de las obligaciones, se determinaron las siguientes:

- "1) Participar en la identificación de las entidades del orden Nacional y Regional con competencias y responsabilidad en la Ruralidad del Distrito Capital, relacionados con el modelo de desarrollo rural sostenible*
- 2) Realizar las gestiones para la participación en los espacios de coordinación interinstitucional del orden Nacional y Regional donde se traten temas relacionados con el sector rural para la implementación y seguimiento del modelo de desarrollo rural sostenible*
- 3) Participar en la identificación de los planes, programas y proyectos del orden Nacional y Regional relacionado con la Ruralidad del Distrito Capital y los mecanismos de participación, incluyendo la Cooperación internacional*
- 4) Apoyar en la gestión interinstitucional, del nivel Nacional y Regional, para la implementación y seguimiento del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible*
- 5) Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto contractual"*

Contrato 225 de 2018

Objeto: *"Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de ambiente y ruralidad, en la articulación interinstitucional, de las acciones requeridas para la implementación del modelo de desarrollo rural"*

Dentro de las obligaciones, se determinaron las siguientes:

- "1) Apoyar en la validación de competencias, definición de roles específicos y responsabilidad de las diferentes entidades Distritales, en la ruralidad del Distrito Capital en relación con el nuevo modelo de desarrollo rural sostenible y en el marco del modelo de la Gerencia Rural*
- 3) Apoyar en la articulación de los planes programas y proyectos relacionados con la Ruralidad del Distrito Capital y analizar y gestionar los mecanismos de participación de los mismos, incluyendo la Cooperación Internacional*
- 4) Apoyar en la gestión de interesados y la gestión interinstitucional, para la implementación del nuevo Modelo de Desarrollo Rural Sostenible*

El principio de planeación ha sido abordado especialmente en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011), así como en abundante jurisprudencia, como la Sentencia C-300/12 de la Corte Constitucional, de modo que es un deber de la entidad contratante realizar



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

estudios previos adecuados, con el fin de precisar el objeto del contrato, las obligaciones, la distribución de los riesgos y el precio. Este principio está entonces directamente relacionado con los de economía, eficacia, racionalidad de la intervención estatal y libre competencia.

En virtud del principio de planeación, los contratos deben satisfacer las respectivas necesidades y metas.

Al no estructurar adecuadamente las obligaciones en términos medibles y verificables, dificulta contar con soportes idóneos para verificar de manera tangible la ejecución del objeto, por lo que se vulnera el artículo 209 de la Constitución Política, el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

La situación en cuestión tiene origen en una inadecuada planeación de la actividad contractual, para satisfacer las necesidades públicas, trazadas desde la estructura del plan anual de adquisiciones. Ello hace vulnerable a la entidad, en relación con la materialización de sus objetivos y metas, por la fragilidad en herramientas de verificación de la ejecución de los objetos contractuales pactados.

Análisis de la Respuesta: Frente al informe preliminar de auditoría, la SDP, ha surtido la respectiva respuesta mediante el Oficio No. 2-2019-52113 del 08-08-2019, radicado en la Contraloría de Bogotá D.C. con el No. 1-2019-19205 del 08-08-2019, argumentando que la medición del cumplimiento de las metas, no se da precisamente con la medición individual de las obligaciones que se pactan para alcanzar el objeto contractual, sino con el cumplimiento del mismo.

En relación con esa argumentación, es importante tener en cuenta que la asociación de los contratos a determinadas metas, no excluye la necesidad de estructurar las obligaciones que se pactan con cada contratista, en términos medibles y verificables, no sólo para la materialización de las metas, sino para el adecuado seguimiento del cumplimiento del respectivo objeto, en el marco del desarrollo de las actividades de supervisión.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.1.4 Gestión Presupuestal

El análisis de este factor se encaminó a evaluar la gestión y resultados respecto de la planeación, programación y ejecución presupuestal, a través de la verificación de



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

la oportunidad y exactitud de las cifras, así como del cumplimiento de la normatividad en materia presupuestal.

Para realizar el análisis de la ejecución presupuestal de la vigencia 2018, se seleccionaron los rubros más representativos que fueron aforados por la SDP, así como los compromisos y valores girados al término de la vigencia; de igual forma, se evaluaron las reservas presupuestales y cuentas por pagar y tuvieron en cuenta los lineamientos del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública PEEPP-Vigencia 2019.

Cuadro No. 7: Muestra Evaluación Gestión Presupuestal

Valor en pesos

Referencia y/o nombre del rubro, pasivo exigible, reserva presupuestal, cuenta por pagar u obligación por pagar	Apropiación Definitiva	Valor Compromisos	% Ejecución
INGRESOS	NA	NA	NA
TOTAL PRESUPUESTO	101.786.592.000	94.452.611.321,00	92,79
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	70.185.352.000	66.737.629.588	95,08
INVERSIÓN	31.601.240.000	27.714.981.733	87,70
RESERVAS PRESUPUESTALES	4.126.670.922	4.126.670.922	100,0
CUENTAS POR PAGAR-	1.789.620.959	1.789.620.959	100,0

Fuente: Oficio Secretaría Distrital de Planeación No. 2-2019-27419 del 09-05-2019 - Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2018, PREDIS, SDP. Consulta SIVICOF.

- **Asignación presupuestal**

Mediante el Acuerdo 694 de 2017 del Concejo de Bogotá, D.C. se expidió el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2018, en tanto que a través del Decreto Distrital No. 816 del 28 diciembre de 2017, se liquida ese presupuesto anual para la referida vigencia fiscal. A la SDP se le asignó un presupuesto inicial para gastos e inversiones por \$96.926.849.000; durante el transcurso de la vigencia se realizó un ajuste al presupuesto de inversión en cuantía de \$4.859.743.000 millones, para totalizar un presupuesto definitivo de \$101.786.592.000.

Es importante señalar que la SDP, al formar parte del sector Central del Distrito capital, se constituye como ejecutor pasivo, por lo cual no es una entidad receptora de ingresos.

- **Presupuesto y Ejecución de Gastos de Funcionamiento e Inversión**



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

De los gastos asociados al funcionamiento e Inversión de la SDP, por \$101.786.592.000, se orientó un 69% para cubrir los Gastos de Funcionamiento y un 31% para atender los programas de Inversión, valores que equivalen a \$70.185.352.000 y \$31.601.240.000, respectivamente.

El presupuesto de gastos e inversión presenta un aumento del 15,24%, al pasar de \$88.323.201.000 en 2017 a \$101.786.592.000 en 2018; las variaciones más representativas se observaron en los Gastos de Inversión directa que se incrementaron en un 49,31%, seguido del rubro de Gastos generales con una variación positiva del 18,47% con respecto a la vigencia anterior, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 8: Comparativo Presupuesto Gastos e Inversión - Vigencias 2018-2017

Valor en pesos

PRESUPUESTO	DISPONIBLE 2018	DISPONIBLE 2017	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	70.185.352.000	67.158.201.000	3.027.151.000	4,51
Servicios Personales	61.374.326.805	59.720.882.823	1.653.443.982	2,77
Gastos Generales	8.811.025.195	7.437.318.177	1.373.707.018	18,47
GASTOS DE INVERSIÓN	31.601.240.000	21.165.000.000	10.436.240.000	49,31
Inversión Directa	31.601.240.000	21.165.000.000	10.436.240.000	49,31
TOTALES	101.786.592.000	88.323.201.000	13.463.391.000	15,24

Fuente: Ejecuciones presupuestales SIVICOF- PREDIS -2017-2018

- Gastos de Funcionamiento

Para atender estos gastos, a la SDP durante la vigencia de 2018, se le asignaron recursos por \$70.185.352.000, valor que con respecto a la vigencia anterior (2017) presentó un incremento del 4,51% y reportó un cumplimiento del 95,09%, que equivale en términos absolutos a \$66.737.629.588, de los cuales \$64.802.113.421 corresponden a giros y \$1.935.516.167 a reservas de funcionamiento.

En el transcurso de la vigencia, se realizaron diferentes modificaciones al interior del presupuesto de Funcionamiento, para los cual la SDP, expidió los actos administrativos que cuentan con su respectiva justificación económica y financiera



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

que los sustenta y los cuales fueron objeto de verificación por parte de esta auditoría.

Al interior de los Gastos de Funcionamiento se encuentra el rubro Servicios personales, que reportó un cumplimiento al finalizar la vigencia del 94,73%, es decir \$58.139.915.901 del presupuesto asignado, orientándose principalmente al pago de Sueldos de personal de nómina \$24.280.544.029, Aportes patronales al sector público y privado derivados de la nómina \$14.249.519.271, Prima Técnica \$7.788.483.202, Prima Semestral \$3.494.941.232 y Prima de Navidad \$3.277.977.974, entre otros.

Para cubrir los Gastos generales se asignaron \$8.811.025.195, recursos que reportaron una ejecución de \$8.597.713.687, equivalentes en términos relativos al 97,58%, del total asignado para este rubro; los giros efectuados ascendieron a \$6.684.488.520 alcanzando un cumplimiento del 75,87%, el valor restante quedó en reservas por \$1.913.225.167.

Los gastos generales se destinaron principalmente a los ítems Adquisición de servicios \$4.660.980.849, dentro de los que se destacan por su monto ejecutado Mantenimiento y reparaciones \$1.494.842.497 y Arrendamientos por \$858.480.000; Adquisición de bienes \$3.284.089.323 básicamente para Gastos de computador (\$2.943.540.847).

- Gastos de Inversión

El presupuesto inicial asignado a Inversión para la vigencia de 2018, fue de \$26.741.497.000, rubro que tuvo un ajuste durante la vigencia por cuantía de \$4.859.743.000, para totalizar un presupuesto definitivo de \$31.601.240.000, el cual reportó una ejecución del 87,7% al finalizar la vigencia. El ajuste estuvo respaldado por los siguientes actos administrativos, los cuales cuentan con los requisitos de Ley, así:

Cuadro No. 9: Ajuste Presupuesto de Inversión

Valor en pesos

ACTO ADMINISTRATIVO	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS	TOTAL AJUSTE
RESOLUCIÓN 0951 DE JUNIO 29 de 2018		2.287.000.000	
DECRETO 532 DE SEPTIEMBRE 19 DE 2018		2.000.000.000	
DECRETO 532 DE SEPTIEMBRE 19 DE 2018		658.163.000	
DECRETO 825 DE DICIEMBRE. 27 de 2018	85.420.000		
TOTALES	85.420.000	4.945.163.000	4.859.743.000

Fuente: Oficio Secretaría Distrital de Planeación No. 2-2019-27419 del 12-06-2018 - Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2018, PREDIS, SDP. Consulta SIVICOF.

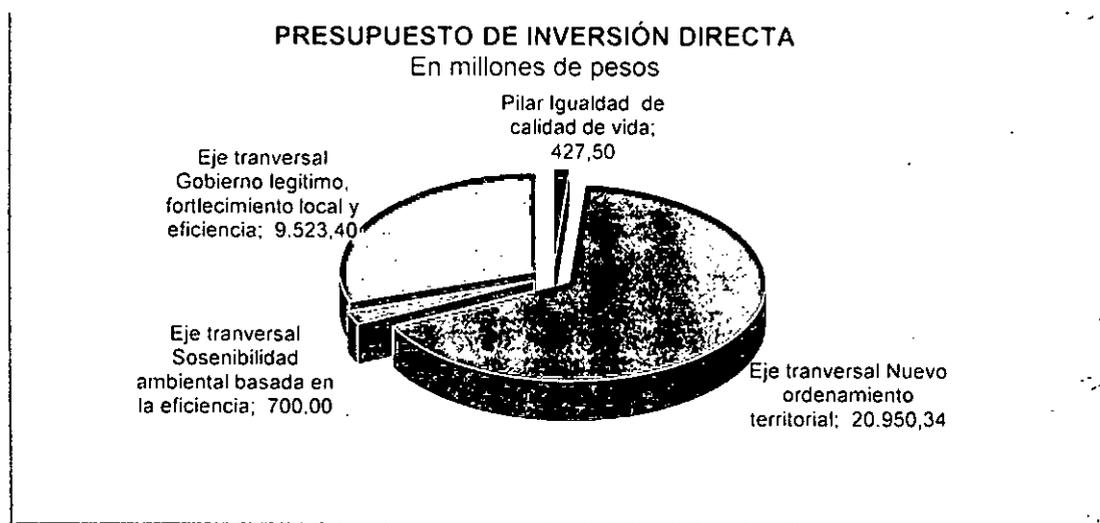


"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

A través de la Resolución No. 0951 de 2018, expedida por la SDP, se ajustó el presupuesto de la entidad por valor de \$2.287.000.000 para llevar a cabo el Convenio interadministrativo No. 307 de Junio 28 de 2018, con la Secretaría de Integración Social; así mismo con el Decreto 532 de 2018, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se liquida la adición efectuada con el Acuerdo No. 714 de 2018, del Concejo de Bogotá, D.C., al presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, dentro del cual a la SDP le correspondió la suma de \$2.658.163.000; por último, mediante el Decreto Distrital 825 de 2018, se efectuó una reducción al presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la ciudad, disminuyéndole a la SDP la suma de \$85.420.000.

La SDP, le apunta al "Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos", a través de un (1) Pilar y (3) Ejes trasversales, para los cuales orientó principalmente el 66,3% de los recursos aforados para Inversión al Eje transversal Nuevo Ordenamiento Territorial y el 30,14% al Eje Transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia, como se describe a continuación:

Gráfica No. 1: Presupuesto de Inversión Directa



Fuente: Ejecución presupuestal PREDIS-SIVICOF - 2018

Durante la vigencia de 2018, la entidad ejecutó el 87,70% (es decir \$27.714.981.733) de los recursos asignados para el desarrollo de los proyectos de inversión, y efectuó giros por \$24.361.381.064, equivalentes en términos relativos al 77,09%; el restante quedó registrado en reservas.



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

Al interior de la Inversión se observó que los proyectos de Inversión 984 y 994, que demandan la mayor cantidad de recursos, obtuvieron un nivel de ejecución del 94,26% y del 98,26%, respectivamente.

En el capítulo del factor de planes, programas y proyectos, se realiza el análisis de las metas del Plan de Desarrollo en forma detallada.

- Cierre Presupuestal

- Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2017

La SDP, reportó Cuentas por Pagar al cierre de la vigencia 2017, por \$5.023.986.993, de las cuales \$3.234.366.034 corresponden a funcionamiento y \$1.789.620.959 a Inversión, valores que se giraron en su totalidad (100%) en la vigencia de 2018.

- Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2018

Las Cuentas por Pagar en virtud del cierre presupuestal, realizado por la entidad y reportadas a la Contraloría de Bogotá a través del aplicativo SIVICOF, fueron por la suma de \$6.408.105.186, de las cuales \$3.593.622.989 corresponden a Gastos de Funcionamiento y \$2.814.482.197 a Gastos de Inversión, valor que fue pagado durante el primer mes de la vigencia de 2019; esta cifra fue verificada y corroborada en el ejercicio del proceso auditor.

- Reservas Presupuestales Constituidas a 31 de diciembre de 2017

De las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2017, por la suma de \$4.197.853.012, se giraron \$4.126.670.922 durante la vigencia de 2018 y fueron anuladas \$71.182.090, las cuales cuentan con la respectiva acta de cancelación y/o anulación de reservas presupuestales, tal como se pudo constatar en el ejercicio de la presente auditoría, anulaciones que fueron producto de los saldos a favor de la entidad que fueron liberadas una vez se realizaron las respectivas actas de liquidación de contratos.

- Reservas Presupuestales Constituidas a 31 de diciembre de 2018

La Secretaría al cierre de la vigencia 2018, constituyó 77 Reservas presupuestales que suman \$5.289.116.836 (42 corresponden a Gastos de Funcionamiento por \$1.935.516.167 y 35 a Gastos de Inversión por \$3.353.600.669). Las reservas



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

presupuestales constituidas en la vigencia 2018, representan el 5,6% del total de compromisos de la vigencia.

- Pasivos Exigibles

A 31 de diciembre de 2018, la SDP no constituyó Pasivos exigibles y no registraba saldos de Pasivos exigibles de vigencias anteriores.

- Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - 2018

La finalidad del PAC es alcanzar las metas financieras establecidas en el proceso de planeación y programación presupuestal y regular los pagos mensuales para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones en la respectiva vigencia, de acuerdo con la disponibilidad y programación efectuada de los recursos.

La SDP, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 al 57 del Decreto Distrital 714 de 1996, reglamentado a través del Decreto Distrital 216 de 2017, la Resolución de la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH N°000191 del 22 septiembre de 2017 y la Circular de la Dirección Distrital de Tesorería - DDT 07 del 26 de octubre de 2017, realizó las respectivas reprogramaciones mensuales reportando al final de la vigencia de 2018 una ejecución del 82,9%, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 10: Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC Vigencia 2018

Valor en pesos

DESCRIPCIÓN RUBRO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTAL NO EJECUTADO	REZAGO PRESUPUESTAL	EJECUTADO VIGENCIA
Funcionamiento	\$70.185.352.000	\$4.581.872.728	\$4.390.196.640	61.213.282.632
Inversión	\$31.601.240.000	\$4.771.888.557	\$5.282.452.576	\$21.546.898.867
TOTAL	\$101.786.592.000	\$9.353.761.285	\$9.672.649.216	\$82.760.181.499

Fuente: Dirección Financiera - SDP.

Una vez analizado el programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la vigencia auditada, se observó que a 31 de diciembre de 2018 la Secretaría contó con un presupuesto programado por \$101.786.592.000, con una ejecución de su PAC de \$82.760.181.499, quedando recursos sin ejecutar en cuantía de \$9.353.761.285 y un rezago presupuestal por \$9.672.649.216.

- Vigencias Futuras para el 2019

A través del Acuerdo 715 de 18 de septiembre de 2018, del Concejo de Bogotá, D.C., se autorizó a la Secretaría asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

Ordinarias para el año de 2019, las cuales serán destinadas al proyecto estratégico 3-3-1-15-04-26-984 "Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano", para adelantar la implementación de la nueva metodología SISBEN⁸ IV, que será financiado con Recursos del Distrito en cuantía de \$12.958 millones de pesos constantes de 2018 y recursos de la Nación por valor de \$2.038 millones de pesos constantes de 2018, para determinar un total de \$14.995.7 millones.

3.2. CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1. Planes, Programas y Proyectos.

Esta evaluación se efectuó con el fin de establecer en qué medida la entidad logró cumplir la ejecución presupuestal y física programada para la vigencia 2018, en los programas y metas de los proyectos que ejecuta en el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá mejor para todos", con el fin de conceptuar sobre la gestión.

La Secretaría Distrital de Planeación – SDP, viene ejecutando ocho (8) proyectos, a los que se les asignó un presupuesto dentro de la vigencia 2018, correspondiente a \$31.601 millones, de los cuales se ejecutaron \$27.715 millones, es decir el 87.7%.

De estos proyectos, fueron seleccionados los siguientes:

Cuadro No. 11: Muestra Evaluación de Planes, Programas y Proyectos

Valor en millones

No. Proy.	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta proyecto de inversión	Ponderador Meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)
984	Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano	1	Actualizar 1 Base de datos Sisbén mediante la aplicación de encuestas en las modalidades de Barrio y Demanda	100%	6.326,00
		5	Implementar El 100 Por Ciento Del Esquema De Seguimiento A Los Instrumentos De Financiación	10%	561,00
		6	Implementar El 100 Por ciento Del Sistema De Consulta Y Seguimiento A Licencias En Bogotá	74%	375,00
PRESUPUESTO MUESTRA PROYECTO 984					7.262,00
994	Gestión del Modelo de	1	Ejecutar 3 Fases para la formulación, concertación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial De Bogotá D. C.	100%	4.777,00

⁸ Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales en Colombia.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No. Proy.	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta proyecto de inversión	Ponderador Meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)
	Ordenamiento Territorial	2	Reglamentar 6000 Hectáreas Brutas De Suelo Mediante Condiciones Normativas De Carácter General	81%	911,00
PRESUPUESTO MUESTRA PROYECTO 994					5.680,00
7504	Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los instrumentos del Plan de Desarrollo	1	Implementar 100 % Del Sistema De Seguimiento A La Inversión Y A Sus Esquemas De Ejecución	9%	3.016,00
PRESUPUESTO MUESTRA PROYECTO 7504					3.016,00
991	Estrategia de articulación y cooperación entre Bogotá y la región	3	Implementar 4 Iniciativas de Asistencia Técnica de Cooperación Regional.	96%	324,00
PRESUPUESTO MUESTRA PROYECTO 991					324,00
PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS					16.290,00

Fuente: Plan de Desarrollo ‘Bogotá Mejor para Todos’, Plan de Acción 2016-2020, SEGPLAN 2018, Componente de Gestión e Inversión por Entidad con corte a 31-12-2018, de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP. Teniendo en cuenta la estructura de la fuente, los valores están en millones.

A los proyectos seleccionados en la muestra, les fueron asignados recursos por valor de \$16.290 millones, de los cuales se ejecutaron \$12.735 millones, es decir el 78.17%.

En consecuencia, la muestra de los proyectos seleccionados para esta auditoría corresponde al 40.3%, del total del presupuesto asignado para inversión.

- Proyecto 984: “Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano”.

Este proyecto propone compilar y sistematizar la información multidimensional sobre las características físicas, sociales, económicas, demográficas, culturales y ambientales del Distrito Capital, relevante para la producción de conocimiento, la planeación y la toma de decisiones.

Meta 1. “Actualizar 1 Base de datos SISBEN mediante la aplicación de encuestas en las modalidades de Barrido y Demanda”.

Durante la vigencia de 2018, se aplicaron encuestas financiadas con recursos de reserva 2017 y vigencia 2018, bajo la suscripción de los contratos N° 234 de 2017



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

suscrito con la Unión Temporal DEASA 2017 y el contrato N° 292 de 2018 suscrito con la Unión Temporal SISBEN SDP 2018.

Se evidencia que con los contratos suscritos, se está cumpliendo la ejecución presupuestal y en magnitud física de la meta, según lo programado en plan de acción, validado con SEGPLAN.

Meta 5: “Implementar el 100 por ciento del esquema de seguimiento a los instrumentos de financiación”.

Para el cumplimiento de esta meta, es necesario realizar el diseño, desarrollo e implementación de un sistema de seguimiento de los instrumentos de financiación de ordenamiento territorial, conocido como Sistema de Información de Ordenamiento Territorial (SIFOT), que se componen de cinco (5) fases como se ilustra a continuación:

Cuadro N°. 12: Sistema de Información de Ordenamiento Territorial (SIFOT)

Fases	Descripción actividad	Ponderación	Acumulada	Vigencia	
1	Descripción operacional del sistema	Definición de alcance, objetivo general y específicos y descripción general del sistema	24%	24%	2017
2	Descripción general del sistema	Levantamiento de requerimientos técnicos y funcionales	21%	45%	2017
3	Diseño	Diseño de acuerdo con las especificaciones indicadas en el anexo técnico, requerimientos funcionales y aplicación de software operando en la infraestructura tecnológica de la SDP	20%	65%	2018
4	Desarrollo	Solución de extracción, transformación y cargue de datos, ambientes de desarrollo, pruebas y construcción y elaboración de documentos y manuales	20%	85%	2018
5	Implementación	Pruebas, Funcional: Desde el punto de vista de los requerimientos funcionales, Sistema: Desde el punto de vista niveles de calidad y desempeño del sistema, Integración: Desde el punto de vista de interfaces, Aceptación técnica: Desde el punto de vista del manejo de condiciones en extremos	15%	100%	2018

Fuente: Acta visita administrativa N° 007 del 04-07-2019

Para la vigencia auditada, la SDP, en cumplimiento de la meta, celebró un contrato de prestación de servicios N° 194, cuyo objeto es “prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de economía urbana en la revisión de conceptos y valoraciones técnicas emitidos por la dirección y las entidades de la administración distrital en la aplicación de los instrumentos de financiamiento, con énfasis en la participación en plusvalía”, por valor de \$54.000.000. Además, la SDP en acta visita administrativa del 04-07-2019, expuso varias dificultades que se presentaron en relación con el



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

cumplimiento de requisitos técnicos por parte de oferentes en el proceso de concurso de méritos, con el cual se pretende realizar el diseño y desarrollo del sistema de seguimiento de los instrumentos de financiación de ordenamiento territorial.

Meta 6: “Implementar el 100 por ciento del sistema de consulta y seguimiento a licencias en Bogotá.”

En relación con esta meta se identificaron debilidades en la gestión, que enseguida se precisan.

3.2.1.1. *Hallazgo administrativo por la baja ejecución de la Meta 6 - Implementar el 100 por ciento del sistema de consulta y seguimiento a licencias en Bogotá - del Proyecto de Inversión 984.*

Dentro del seguimiento efectuado a las metas del Plan de Acción - Plan de Desarrollo ‘Bogotá Mejor para Todos’ 2016-2020, con corte a 31 de diciembre de 2018, se observó que la meta 6 presenta una baja ejecución en magnitud. Según el reporte de SEGPLAN se tenía programado avanzar un 90% del valor estimado, que comprende las siguientes actividades con su respectiva ponderación:

Cuadro N° 13: Actividades programadas para la vigencia 2018

Actividad	Ponderación %
Desarrollo de una herramienta web	17,86
Realizar en levantamiento y actualización de las licencias	55
Realizar la validación a la muestra seleccionada de las licencias actualizadas en el sistema de seguimiento	27,14
TOTAL	100

Fuente: Acta de visita administrativa 007 del 04-07-2019 - Elaborado equipo auditor

En 2018, de las tres actividades previstas para el cumplimiento de la meta, la gestión se enfocó únicamente en el desarrollo de la herramienta WEB, sin abordar las demás contempladas para tales efectos, de modo que no se ejecutó el levantamiento y actualización de las licencias y la validación a la muestra seleccionada de las licencias actualizadas en el sistema de seguimiento.

Además, no se ha aplicado estrictamente los principios de continuidad y planeación de que tratan los literales f), j) y k) del artículo 3° de la Ley 152 de 1994, así como los literales b), d) y g) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993.



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

La situación descrita se genera, por cuanto la entidad no planificó adecuadamente la gestión para materializar las actividades programadas, frente al desarrollo de la meta, concentrándose en la herramienta web que aun cuando correspondía a la actividad inicial establecida, imponía adelantar las demás previstas para la consolidación de la meta, lo cual compromete la materialización del proyecto y ocasionó que se dejara de ejecutar un 84% del presupuesto asignado.

Análisis de la Respuesta: Frente al informe preliminar de auditoría, la SDP, ha surtido la respectiva respuesta mediante el Oficio No. 2-2019-52113 del 08-08-2019, radicado en la Contraloría de Bogotá D.C. con el No.1-2019-19205 del 08-08-2019, en el cual el sujeto de control reitera que dedicó buena parte del año al desarrollo de la herramienta WEB, determinante para la continuidad de las demás actividades, que tenían mayor ponderación en relación con el objeto principal de la meta.

La entidad señala además las dificultades que comporta el desarrollo de una aplicación, de manera que le correspondía al sujeto de control, desde la etapa de planeación de la meta, tener en cuenta esas circunstancias, para definir las actividades que la misma demandaba, así como los ajustes que se imponían en su desarrollo, en orden a evitar que finalmente se presentaran actividades sin materializar, en un marco temporal previsto para tales efectos.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

- **Proyecto 7504** - *"Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los instrumentos del Plan de Desarrollo"*.

Meta 1: *"Implementar 100% del Sistema de Seguimiento a la inversión y a sus esquemas de ejecución"*.

El informe SEGPLAN para el año 2018, señala que la entidad ha cumplido con la ejecución de la meta física del 14% de avance; sin embargo, se le asignó un total de \$3.016 millones, de los cuales únicamente se comprometieron \$258 millones, es decir el 9%.

Este proyecto se encuentra en etapa de planeación y tiene como objetivo principal la programación sistemática de nuevas funcionalidades para el Sistema SEGPLAN. El sujeto de control, a través de la Dirección de Planeación y la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión, estableció que este desarrollo requerirá de una mayor cantidad de recursos financieros.



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

En consecuencia, por conducto de la Dirección y Programación y Seguimiento a la Inversión se tramitó una adición de recursos ante el Concejo de Bogotá, D.C. por \$2.000.000.000, decisión que fue materializada mediante el Decreto Distrital 532 del 19 de septiembre de 2018; una vez obtenidos los recursos, la entidad efectuó la apertura del proceso contractual SDP - LP - 011 – 2018, en el mes de diciembre de 2018, en este sentido se puede concluir que la entidad ha realizado de manera adecuada el proceso de planeación; adicionalmente, la incoherencia entre el avance físico y el avance presupuestal fue debidamente justificada por la entidad.

No obstante, se presentaron debilidades en relación con el manejo de la información correspondiente a la meta, por lo cual se establece la situación enseguida descrita:

3.2.1.2. Hallazgo administrativo, por inconsistencias en la información registrada y suministrada por la SDP en relación con la Meta 1 del Proyecto 7504.

En desarrollo de la auditoría, se estableció que la entidad no maneja información uniforme en relación con la Programación de Actividades de la Meta 1 del Proyecto 7504, teniendo en cuenta lo previsto en el sistema SEGPLAN, frente a la programación establecida en la Hoja de Vida del indicador No. 1350 Versión 4 (A-FO-214), aportada por la SDP mediante oficio No. 2-2019-37360. A continuación, se detalla el comparativo de las actividades consignadas en cada documento.

Cuadro No. 14: Cuadro comparativo de Actividades SEGPLAN frente a la Programación del Indicador

Año	Actividades según SEGPLAN - Ponderación	Programación del Indicador ID. 1350 - Versión 4
2018	Realizar el análisis técnico, restricciones y riesgos del proceso contractual - 6%	Documento de diseño general de datos
	Identificación de las funciones y definición del sistema - 6%	Interfaces, módulos, código fuente
	Realizar el estudio previo y de mercado para el proceso de contratación del nuevo sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo - 6%	Plan y procedimiento de pruebas de unidad e integrales y verificación.

Fuente: Oficio SDP radicado en Contraloría 2-2019-37360 del 11-06-2019, SEGPLAN, consolidado equipo auditor.

Según lo anterior, se identificaron diferencias significativas entre lo registrado en la hoja de vida del indicador y lo reportado en SEGPLAN; adicionalmente la hoja de vida del indicador contiene un control de cambios en el cual se encuentran



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

consignadas las modificaciones realizadas en cada versión; allí se aprecia que la última actualización realizada fue el 23 de agosto de 2018, donde se señala: “se ajustó la programación del indicador y la fórmula del indicador”, luego la información allegada no fue coherente.

No se observó el principio de calidad de la información, establecido en el artículo 3º de la Ley 1712 de 2014, así como los literales d) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Lo descrito obedece a que la entidad presenta debilidades en mecanismos para la correcta actualización de la información y de las bases de datos, lo cual puede generar incertidumbre frente a la información que reporta y dificulta las actividades de control de la misma entidad y de las autoridades.

Análisis de la Respuesta: Frente al informe preliminar de auditoría, la SDP, ha surtido la respectiva respuesta mediante el Oficio No. 2-2019-52113 del 08-08-2019, radicado en la Contraloría de Bogotá D.C. con el No.1-2019-19205 del 08-08-2019, donde la entidad ha detallado las actividades realizadas y productos alcanzados acorde a la hoja de vida del indicador, pero ello no era el aspecto cuestionado, por lo que no se dio explicación en relación con las diferencias entre las actividades de la respectiva hoja de vida y las actividades del SEGPLAN, las cuales no son coherentes.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

- **Proyecto 991** - *“Estrategia de articulación y cooperación entre Bogotá y la región”*.

Meta 3: *“Implementar 4 iniciativas de asistencia técnica de cooperación regional.”*

Para la vigencia 2018, se tenía programado implementar una iniciativa de asistencia técnica de cooperación regional. En torno a la misma, se llevó a cabo la coordinación para la formulación de la asistencia técnica por parte de la Dirección de Participación, dirigida a Consejos Territoriales de Planeación de los municipios - CIT. Se gestionó también con la Secretaría de Gobierno y el IDPAC, las asistencias técnicas sobre participación ciudadana.

Para el cumplimiento de la meta fueron suscritos cuatro (4) contratos de prestación de servicios y el convenio de asociación 428 de 2018, cuyo objeto es *“aunar recursos humanos, técnicos y financieros para desarrollar las actividades necesarias que implementen la estrategia de integración regional, para consolidar el proceso de articulación*



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

metropolitana y subregional, promoviendo la construcción de identidad regional en el marco de la marca gran sabana región capital."

Cuadro No. 15: Contratación 2018 Meta 3 Proyecto 991

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	Valor en pesos	
		VALOR FINAL	
Contrato de prestación de servicios	4	\$199.939.725	
Convenio de Asociación	1	\$109.015.275	
TOTAL DE CONTRATOS Y VALOR FINAL	5	\$308.955.000	

Fuente: Oficio SDP 2-2019-33140 del 28 de mayo de 2019 – Elaborado equipo auditor

Lo que corresponde a una ejecución presupuestal del 95.37% de los \$324.000.000 asignados según reporte de SEGPLAN.

- **Proyecto 994** "Gestión del Modelo de Ordenamiento Territorial"

Meta 1: "Ejecutar 3 fases para la formulación, concertación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C."

Durante la vigencia 2018, se estructuró el documento técnico, específicamente en los ejes estructurales ambiental; espacio público y expansión; funcional y de servicios; social, económico y cultural; comunicación y socialización.

Se evidenció que en el ejercicio de las consultas correspondientes, los anteriores ejes cuentan con la consolidación técnica necesaria con respecto a la cartografía requerida y la norma urbanística aplicable a la configuración del ordenamiento territorial. Para tales efectos se suscribieron 105 contratos de prestación de servicios, los cuales ascendieron a la suma de \$4.769.038.628, como se ilustra a continuación:

Cuadro No. 16: Relación Contractual, Meta 1, Proyecto 994

Eje Estructural	Cantidad	Contratos 2018			Valor Total
		Liquidados		En ejecución	
Ambiental	14	3	240	357	\$ 655.328.961
		32	241	367	
		159	252	412	
		218	351	413	
		234	352		
Espacio Público y Expansión	29	14	137	360	\$ 1.220.259.667
		25	154	368	
		64	164	379	
		83	173	380	
		87	174	401	
		103	195	404	
		104	227	407	
		105	253	409	
		124	261	411	
		129	316		
Funcional y de Servicios	24	5	156	260	\$ 1.248.550.000
		21	175	359	
		24	176	366	



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Eje Estructural	Cantidad	Contratos 2018			Valor Total	
		Liquidados		En ejecución		
		63	181			405
		88	217	406		
		132	230	138		
		133	231	171		
		155	247	172		
Social, económico y cultural	4	106	184	191	\$ 292.500.000	
		193				
Comunicación y Socialización	34	86	242	329	440	\$ 1.352.400.000
		185	244	330	245-2017	
		186	245	333		
		187	246	337		
		189	256	338		
		190	259	340		
		226	281	384		
		229	322	385		
		232	325	386		
		237	327	387		
		238	328			
TOTAL	105				\$ 4.769.038.628	

Fuente: Oficio SDP 2-2019-33149 del 27-05-2019 - Elaboró Equipo Auditor

Los alcances y objetos de los contratos relacionados en precedencia, cumplen los requerimientos técnicos y financieros correspondientes.

El avance de la meta es del 83%, lo cual corresponde al 2.5 del total de las (3) fases planeadas.

Meta 2: *“Reglamentar 6.000 hectáreas brutas de suelo, mediante condiciones normativas de carácter general.”*

De acuerdo con la información allegada en desarrollo del ejercicio auditor, en el 2018, se expidieron (22) actos administrativos que aportaron a la reglamentación de 3.000,10 hectáreas en el Distrito, superando la programación inicial estimada en 1.200 hectáreas, debido a la recomendación de la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos de la Secretaría Distrital de Planeación, de modificar las normas del tratamiento de desarrollo únicamente en lo que refiere al Centro Intermodal de Transporte - CIM- de la Calle 80, que obligó a reprogramar el cronograma y magnitud de las actividades asociadas a la meta interior del POA. En ese mismo sentido, en lo que va corrido del plan de desarrollo con corte a 31 de diciembre de 2018, se han reglamentado 5.625,17 hectáreas, representando un avance del 94%.

6.2.2. Balance Social

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá, D.C., en el PAE 2019, el análisis de Balance social, se realizó teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Planeación identificó la problemática *“Dispersión y desarticulación de la información para la planeación de la Ciudad”*, la cual atendió para la vigencia 2018 a través del



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

Proyecto 984 'Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano', el cual está conformado por 8 metas.

Para el cumplimiento de las metas se generaron compromisos por valor de \$10.106.090.000, de los cuales fueron girados \$8.938.360.000 que corresponden al 88,45%, que según el Informe de Balance Social presentado en SIVICOF por parte de la SDP para la vigencia 2018, apunta a beneficiar un estimado de 8.181.047 habitantes de Bogotá, D.C..

De conformidad con la revisión realizada a las metas relacionadas con balance social, es decir las metas 2, 3, 4, 7 y 8, se destacan las siguientes actividades realizadas en la vigencia 2018:

- Respecto de la Meta 2 'Realizar 7 investigaciones relacionadas con el impacto social y financiero de la estratificación en Bogotá':
 - Estudio de 105 avances sociales en Bogotá y la región, a partir de la información de la Encuesta Multipropósito 2017 (EM 2017), en relación con el balance financiero de 105 hogares.
 - Revisión y análisis de la propuesta metodológica de estratificación urbana de la ciudad de Bogotá, a partir de información socioeconómica y catastral.
- Respecto de la Meta 7 'Elaborar 5 proyectos de decreto de actualización de la estratificación socioeconómica de la ciudad':
 - Documento Proyecto de Decreto de la octava actualización de la estratificación urbana de Bogotá.
- Respecto de la Meta 8 'Realizar 9 estudios estadísticos para analizar la dinámica territorial de la ciudad y contribuir a la toma de decisiones':
 - Actualización déficit de vivienda en Bogotá y región.

En el mismo sentido, para la atención de la mencionada problemática identificada por la SDP, se realizaron las siguientes acciones:

- Estudio de caracterización de las familias bogotanas: el objetivo del estudio fue indagar sobre las características demográficas, la diversidad, las prácticas



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

ciudadanas, la participación en diferentes escenarios, actividades familiares, ingresos económicos, tenencia de la vivienda de las familias, entre otros aspectos.

- Estado actual de la prestación del servicio de baños de acceso público en Bogotá, D.C.: el objetivo del mismo se centró en caracterizar la relación entre la oferta actual de baños de acceso público en la ciudad de Bogotá y a la demanda potencial de este servicio.

- Análisis tendencial de áreas construidas y aprovechamiento de potencial normativo, cuyo objetivo es construir insumos sobre el potencial de edificabilidad para los análisis posteriores de las necesidades de vivienda en las localidades y zonas de Bogotá.

Para la SDP al trabajar en la atención de la referida problemática, se facilita el ejercicio de los derechos de la ciudadanía, la gestión y toma de decisiones de la administración a partir de estandarizar, homologar y establecer flujos de información entre las entidades proveedoras y usuarias, frente a lo cual en el Informe de Balance Social del sujeto de control se concluye lo siguiente:

“(...) se ha logrado dar valor a la información disponible lo que ha permitido realizar una serie de documentos e informes técnicos que permiten observar temas de interés sobre el desarrollo de la ciudad, que son útiles para el seguimiento y evaluación de políticas. Entre los que se mencionan los boletines del «Observatorio Dinámicas del Territorio», espacio que recopila, organiza, administra, produce y analiza la información relacionada con aspectos económicos, sociales, demográficos, ambientales, territoriales y de competitividad de la ciudad, insumo para la formulación, adopción, ejecución, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación del territorio, así como los estudios relacionados con la «Estratificación socioeconómica».”

3.2.3 Gestión Ambiental - Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA

Respecto de la gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, en virtud del Plan de Desarrollo *“Bogotá Mejor para Todos”*, en el marco de la auditoría se evaluó el Proyecto 995 - *“Modelo Integral para el Desarrollo Sostenible de la Ruralidad del D.C.”*, a través del cual se materializan las acciones para la implementación del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA.

Este proyecto de inversión está compuesto por las siguientes metas, de las cuales se destacan las siguientes actividades para la vigencia evaluada:

- Meta 1 - ‘Implementar 4 fases del nuevo modelo de desarrollo rural sostenible’.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Se realizó el avance de la fase II- implementación y fase III -seguimiento del modelo de desarrollo rural sostenible, destacando la inclusión del tema del Nuevo Modelo de Desarrollo Rural Sostenible - MDRS en la misionalidad de la Secretaría de Planeación, el documento CONPES para la modificación de la Política Pública Distrital de Ruralidad, inclusión del MDRS en la propuesta POT-2019, avance en la consolidación del Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento del Desarrollo Rural del Distrito Capital - SIPSDER.

- Meta 2 - ‘Realizar 100% de seguimiento al Plan de acción de la política de ecourbanismo distrital con especial énfasis en la ruralidad y sus bordes urbano rurales’.

Esta meta en la vigencia 2018 se dio como finalizada por cumplimiento, con la siguiente justificación por parte de la Dirección de Ambiente y Ruralidad:

“(…) La razón por la cual esta meta se retiró del Proyecto de Inversión 995 se debió a que la Dirección de Planeación, junto con la Subsecretaría de Planeación Territorial, dependencias ambas pertenecientes a la Secretaría Distrital de Planeación, determinaron en reunión suscrita con la Dirección de Ambiente y Ruralidad, que la distribución de dineros para la ejecución de dicho Proyecto de Inversión para la vigencia 2018 no contempla ya la vinculación de contratista alguno por esa meta, lo que implica que este seguimiento realmente se realiza por un profesional de planta, derivando en el hecho de que tales actividades resultan parte de la gestión adelantada por la Dirección de Ambiente y Ruralidad ejecutados con recursos de funcionamiento de la entidad.”

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Ambiente y Ruralidad de la SDP, continúa con la actividad de seguimiento y evaluación del Plan de Acción de la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible – PPECS. En este sentido la entidad presentó en la mesa de eco urbanismo y Construcción Sostenible el avance de las metas del Plan de acción vigencia 2018 y la propuesta de Modificación al Plan de Acción Matriz CONPES.

En la información contractual reportada en el formato electrónico CB-111-4, por parte de la SDP, se relacionan 13 contratos, los cuales se destinaron para el cumplimiento de la Meta 1 - ‘Implementar 4 fases del nuevo modelo de desarrollo rural sostenible’. Para efectos de la auditoría y en relación con el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental, se seleccionaron cuatro (4) de esos contratos, cuyo resultado se establece en el capítulo correspondiente al factor contractual del presente informe.



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

3.2.4. Dimensión de Objetivos de Desarrollo Sostenible

En el marco de la auditoría, se tuvo en cuenta el análisis de la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los proyectos de inversión del sujeto de control.

Para el efecto, se verificó la programación y ejecución de actividades asociadas al cumplimiento de los ODS, de conformidad con sus funciones institucionales, frente a la matriz de asociación que lidera la SDP, así como los recursos que se han empleado para la construcción, consolidación y seguimiento a la misma.

En relación con la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los proyectos de inversión del sujeto de control, se tiene lo siguiente:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No	III		II		META DE PRODUCTO		Acciones realizadas por la Entidad para cumplir con el ODS	PRESUPUESTO VIGENCIA 2018			MAGNITUD FÍSICA			META E INDICADOR DE LOS ODS	INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO
	Nombre	Código	Nombre	Código	Descripción	Programado		Ejecutado	% Ejecución P/FYAL	Programación Física Vigencia 2018	Ejecución Física Vigencia 2018	% Ejecución Física 2018			
27	Plan de desarrollo Bogotá - 2018-2022	358	Producción y análisis de información para la creación de políticas públicas, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano	492	Implementar el 100% de sistema de planeación	El Sistema de Seguimiento a los Instrumentos de Planeación de Ordenamiento Territorial (S-SOT) tendrá como misión principal el apoyar al Distrito en la consolidación de un plan de desarrollo urbano, en lo que respecta a los instrumentos de planeación del desarrollo urbano implementados y acordados en Bogotá (entre ellos: el de usos de suelo), para ello, se requiere de funcionalidades que permitan el registro, actualización y consulta de la ejecución de los dichos instrumentos, así como la consolidación de su información histórica. Su implementación se realizará en tres etapas: a) desarrollo de las especificaciones técnicas operacionales del sistema; b) descripción general del sistema, revisión de diseño, diseño de plantillas; c) fase de implementación.	\$ 500	\$ 534	106,8%	25	0	0,00%	37.1 - Mejorar la Capacidad Doméstica para Recuperación de Ingresos Fortalecer la capacidad técnica, incluida mediante la creación de nuevos instrumentos e iniciativas en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recibir ingresos fiscales y de otros recursos.	376 - Porcentaje de ejecución de planes de desarrollo urbano	
28	Plan de desarrollo Bogotá - 2018-2022	358	Producción y análisis de información para la creación de políticas públicas, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano	492	Implementar el 100% de sistema de planeación	Como avance del 2018, se llegó a una propuesta de estructura encaminada al diseño y desarrollo del Sistema, lo que permitió sustentar el proceso de contratación SOT-2018-003 (licitación de servicios, cuyo objeto consistió en el desarrollo y diseño de un sistema de seguimiento a los instrumentos de planeación de ordenamiento territorial (SOT). La escritura de este se firmó el día 13 de noviembre de 2018 y se fijó el día de cierre el día 06 de diciembre. Posteriormente se suscribió una carta de intención con el proveedor seleccionado, el cual no cumplió con las condiciones técnicas exigidas en el proceso, por lo que se acordó cesarlo el 16 de diciembre de 2018 mediante Resolución 1886 de 2018. Teniendo en cuenta, el avance y estado actual de las cosas cumplidas, se hizo una propuesta al proceso de contratación en la vigencia 2019. El objetivo de este contrato es garantizar que la ciudad disponga de estadísticas oficiales para conocer su realidad económica, sociodemográfica y ambiental, para dar al diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas. Con este se fortalece la oferta de servicios de información estadística que se requiere a la ciudad en un horizonte temporal de 3 años y se mejoran los datos con el fortalecimiento de la producción y difusión de estadísticas en el Sistema Estadístico Distrital. Para alcanzar estos objetivos se requieren estrategias que enriquezcan la actividad estadística asociada a entidades encargadas de su generación, así como la oferta de servicios estadísticos, aprovechando recursos existentes y contrataciones mejorando continuamente los procesos de producción y difusión, capacitando al personal humano del Sistema, y en última instancia de incidir en la calidad de los niveles de gobierno.	\$ 439	\$ 439	100,00%	20	20	100,00%	37.19 - Desarrollar Mediciones del Avance Fase 2018: mejorar los niveles de avances sobre el indicador que permitan medir el progreso de la actividad económica y que permitan tener los indicadores para medir el producto interno bruto y apoyar el desarrollo de la actividad económica en los países en desarrollo.	377 - Presencia de estadísticas de desarrollo sostenible y que permitan tener los indicadores para medir el producto interno bruto y apoyar el desarrollo de la actividad económica en los países en desarrollo.	
29	Plan de desarrollo Bogotá - 2018-2022	358	Producción y análisis de información para la creación de políticas públicas, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano	492	Implementar el 100% de sistema de planeación	En el marco de este propósito se han previsto las siguientes fases para su implementación: I. Identificación de Usuarios y Producción de información estadística (2017); II. Identificación de Oferta y Demanda de información estadística (2017 - 2018); III. Análisis y revisión de la oferta y demanda de información estadística (2018); IV. Oferta y demanda de información estadística (2018 - 2019); V. Operación de estadísticas y Datos (2018); VI. Formulación del PED (2018) y VII. Implementación del PED (2018). En desarrollo de las fases previstas para el 2018 se cuenta con lo siguiente: En la fase III, se culminó el proceso de verificación y validación de los conjuntos de datos recolectados por las entidades reflejados en la base de datos del instrumento de captura. La información de los conjuntos de datos de oferta y las necesidades estadísticas de información estadísticas caracterizadas por las entidades, se puede consultar en el siguiente enlace, lo que permite a través de un visor, la accesibilidad y la oferta de los conjuntos de producción de información de las entidades que participan en la formulación e implementación del PED. El medio de gasto BSO fue transferido. En concreto, se realizaron 33 llamadas telefónicas para el manejo del instrumento de captura, 150 meses de trabajo por asignación 1.653 claves para el ingreso de la información sobre oferta y demanda estadística de cada entidad, con un diligenciamiento de 1.005.	\$ 374	\$ 278	74,33%	30	16	53,33%	377 - Vivienda segura y asequible De aquí a 2022 asegurar el acceso de todos los ciudadanos a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y con servicios energéticos.	378 - Porcentaje de ejecución de contratos a corto y mediano plazo en Bogotá por entidad.	



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

ID	I1		I2		META DE PRODUCTO	Acciones realizadas por la entidad para cumplir con el ODS	PRESUPUESTO VIGENCIA 2018			MANEJO FÍSICO			INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO
	Nombre	Código	Nombre	Código			Proyecto	Ejecutado	% Ejecución (P/PA)	Programación Física Vigencia 2018	Ejecución Física Vigencia 2018	% Ejecución Física 2018	
1	Plan de Gestión	001	Producción de los planes de gestión de la Contraloría de Bogotá	001	Elaboración de planes de gestión	<p>El Plan de Gestión es un instrumento de carácter institucional de carácter estratégico y de carácter obligatorio que define la misión, visión, valores, principios rectores, estructura organizacional, funciones y competencias de la Contraloría de Bogotá, D.C., así como los mecanismos de control interno y de rendición de cuentas.</p> <p>El Plan de Gestión es un instrumento de carácter institucional que define la misión, visión, valores, principios rectores, estructura organizacional, funciones y competencias de la Contraloría de Bogotá, D.C., así como los mecanismos de control interno y de rendición de cuentas.</p> <p>El Plan de Gestión es un instrumento de carácter institucional que define la misión, visión, valores, principios rectores, estructura organizacional, funciones y competencias de la Contraloría de Bogotá, D.C., así como los mecanismos de control interno y de rendición de cuentas.</p>	17347	17347	100%	1	1	100%	11 - Implementar sistemas de gestión pública
11	Plan de Gestión	001	Producción de los planes de gestión de la Contraloría de Bogotá	001	Elaboración de planes de gestión	<p>El Plan de Gestión es un instrumento de carácter institucional de carácter estratégico y de carácter obligatorio que define la misión, visión, valores, principios rectores, estructura organizacional, funciones y competencias de la Contraloría de Bogotá, D.C., así como los mecanismos de control interno y de rendición de cuentas.</p> <p>El Plan de Gestión es un instrumento de carácter institucional que define la misión, visión, valores, principios rectores, estructura organizacional, funciones y competencias de la Contraloría de Bogotá, D.C., así como los mecanismos de control interno y de rendición de cuentas.</p> <p>El Plan de Gestión es un instrumento de carácter institucional que define la misión, visión, valores, principios rectores, estructura organizacional, funciones y competencias de la Contraloría de Bogotá, D.C., así como los mecanismos de control interno y de rendición de cuentas.</p>	14777	14777	100%	1	1	100%	11 - Implementar sistemas de gestión pública



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

ID	EN	META DE PRODUCTO			Acciones realizadas en la entidad para cumplir con el OOS	PRESUPUESTO TRIMENAL 2011		NASATUJOS FÍSICA				META E INDICADOR DEL OOS	INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO	
		No.	Nombre	Código		Descripción	Programado	Completado	% Ejecución (FPA)	Programación Meta (Vigencia 2011)	Ejecución Meta (Vigencia 2011)			% Ejecución (FPA 2011)
00000001	000	001	001	001	<p>Se inicia el proceso de implementación de acciones de control en la Contraloría de Manizota, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política de Colombia, que define a la Contraloría de Manizota como el órgano de control general de la gestión pública en la entidad, con el fin de garantizar la correcta administración de los recursos públicos y la eficiencia en el uso de los mismos.</p> <p>Se inicia el proceso de implementación de acciones de control en la Contraloría de Manizota, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política de Colombia, que define a la Contraloría de Manizota como el órgano de control general de la gestión pública en la entidad, con el fin de garantizar la correcta administración de los recursos públicos y la eficiencia en el uso de los mismos.</p> <p>Se inicia el proceso de implementación de acciones de control en la Contraloría de Manizota, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política de Colombia, que define a la Contraloría de Manizota como el órgano de control general de la gestión pública en la entidad, con el fin de garantizar la correcta administración de los recursos públicos y la eficiencia en el uso de los mismos.</p>									
00000002	000	001	001	001	<p>Se inicia el proceso de implementación de acciones de control en la Contraloría de Manizota, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política de Colombia, que define a la Contraloría de Manizota como el órgano de control general de la gestión pública en la entidad, con el fin de garantizar la correcta administración de los recursos públicos y la eficiencia en el uso de los mismos.</p> <p>Se inicia el proceso de implementación de acciones de control en la Contraloría de Manizota, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política de Colombia, que define a la Contraloría de Manizota como el órgano de control general de la gestión pública en la entidad, con el fin de garantizar la correcta administración de los recursos públicos y la eficiencia en el uso de los mismos.</p> <p>Se inicia el proceso de implementación de acciones de control en la Contraloría de Manizota, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política de Colombia, que define a la Contraloría de Manizota como el órgano de control general de la gestión pública en la entidad, con el fin de garantizar la correcta administración de los recursos públicos y la eficiencia en el uso de los mismos.</p>									



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

No.	Nombre	Código	Nombre	Código	Descripción	Acciones realizadas en la Unidad o a través de ella	PRESUPUESTO VIGENCIA 2018		MANEJO FÍSICO		META E INDICADOR DEL CDS	INDICADORES INSTITUCIONALES DE LOGRO DEL CDS Y MONITOREO	
							Programado	Ejecutado	% Ejecución FÍSICA	Programado			Ejecutado
1	INVESTIGACIÓN Y MONITOREO	N/A	N/A	011	Formulación de planes de trabajo de la Contraloría	Se elaboró el Documento Técnico de Base de la Contraloría de Bogotá de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1074 de 2015, el cual define el marco de actuación de la Contraloría de Bogotá, así como el modelo de gestión de la Contraloría de Bogotá.	50	50	100%	0.71	0.75	100.0%	1.5. Avanzar la investigación y monitoreo en los procesos de gestión de la Contraloría de Bogotá.
2	CONSEJO DE MONITOREO	011	Monitoreo y seguimiento de la ejecución de los planes de trabajo de la Contraloría de Bogotá	011	Monitoreo y seguimiento de la ejecución de los planes de trabajo de la Contraloría de Bogotá	El Consejo de Monitoreo y Seguimiento de la Contraloría de Bogotá se conformó el 15 de febrero de 2018, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los planes de trabajo de la Contraloría de Bogotá, así como el cumplimiento de los objetivos de la Contraloría de Bogotá. El Consejo de Monitoreo y Seguimiento de la Contraloría de Bogotá se conformó con los miembros de la Contraloría de Bogotá, así como representantes de las entidades de la ciudad de Bogotá.	100	100	100.0%	1.0	1.0	100.0%	1.1A - Fortalecer la planeación de los recursos humanos y financieros de la Contraloría de Bogotá.
3	192 JUECES PARTICIPATIVOS	011	Gen. de trabajo para el monitoreo y seguimiento de la ejecución de los planes de trabajo de la Contraloría de Bogotá	011	Gen. de trabajo para el monitoreo y seguimiento de la ejecución de los planes de trabajo de la Contraloría de Bogotá	Para el año 2018, se elaboró un presupuesto de 192 jueces participativos, que corresponden al cumplimiento de los recursos humanos de la Contraloría de Bogotá, así como el cumplimiento de los objetivos de la Contraloría de Bogotá. El presupuesto de 192 jueces participativos se elaboró de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1074 de 2015, el cual define el marco de actuación de la Contraloría de Bogotá, así como el modelo de gestión de la Contraloría de Bogotá.	1200	1200	100%	0	0	100%	1.1C - Gestionar el proceso de selección y contratación de los jueces participativos de la Contraloría de Bogotá.



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

No.	Nombre	Código	Nombre	Código	Descripción	PRESUPUESTO VIGENCIA 2018				MAESTRO PLAN		META E INDICADOR DEL ODS	INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO
						Programado	Entregado	N. Ejecución 19714	Porcentaje Fecha Vigencia 2018	Cometido Fecha Vigencia 2018	N. Ejecución Fecha 2018		
1	Proyecto de inversión e infraestructura	99	Mejora de servicios de atención al ciudadano	99	Mejora de servicios de atención al ciudadano	570	570	100.0%	0.0	0.0	100.0%	9.1 - Infraestructura Sostenible e Inclusiva	9.1 - Infraestructura Sostenible e Inclusiva
2	Proyecto de inversión e infraestructura	99	Mejora de servicios de atención al ciudadano	99	Mejora de servicios de atención al ciudadano	107	107	100.0%	0.0	0.0	100.0%	9.1 - Infraestructura Sostenible e Inclusiva	9.1 - Infraestructura Sostenible e Inclusiva
3	Proyecto de inversión e infraestructura	99	Mejora de servicios de atención al ciudadano	99	Mejora de servicios de atención al ciudadano	542	542	100.0%	0.0	0.0	100.0%	9.1 - Infraestructura Sostenible e Inclusiva	9.1 - Infraestructura Sostenible e Inclusiva

Fuente: Oficio Secretaría Distrital de Planeación No. 2-2019-27419 del 09-05-2019, Reporte plan de acción 2016-2020 SEGPLAN a 31 de diciembre de 2018. Teniendo en cuenta la estructura de la fuente, los valores están en millones.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

La información allegada, en desarrollo del ejercicio auditor, se confrontó con el Plan de Desarrollo - PDD, el Plan de Acción SDP 2018, el documento CONPES 3918 de 2018, ODM - ODS, en virtud de lo cual, se establece que la SDP, sí realizó la inclusión de los ODS dentro de los proyectos de inversión, establecidos para la vigencia 2018, reflejados en su Plan de Acción, los cuales tuvieron una ejecución porcentual del 87.7%, según el Informe de Seguimiento Presupuestal y Avance Físico de los Compromisos del sujeto de control en el Plan de Desarrollo Distrital, verificado a través de SEGPLAN.

En el siguiente cuadro se precisa la relación coherente entre los pilares, ejes, programas, proyectos estratégicos, proyectos de inversión de la SDP y los ODS que están en cabeza del sujeto de control.

Cuadro No. 18: Análisis Plan de Desarrollo - Plan de Acción frente a ODS - SDP

Pilar / Eje	Programa	Proyecto Estratégico	Proyecto de Inversión SDP	ANÁLISIS ODS	
				Nº. ODS	Nombre ODS
Pilar No. 1 Igualdad de calidad de vida	03 Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	105 Distrito Diverso	989. Fortalecimiento de la Política Pública de LGBTI	Reducción de las Desigualdades	10
Eje No. 4 Nuevo ordenamiento territorial	26 Información relevante e integral para la planeación territorial	159 Actualización e integración de instrumentos de información para análisis como insumo para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento y control del desarrollo urbano y rural	984. Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano	Alianzas para lograr los objetivos	17
	27 Proyectos urbanos integrales con visión de ciudad	160 Desarrollo de modelo territorial con visión integral de ciudad	994. Gestión del modelo de ordenamiento territorial	Ciudades y Comunidades Sostenibles	11
Eje No. 5 Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	41 Desarrollo rural sostenible	178 Integración para el desarrollo rural sostenible	995. Modelo integral para el desarrollo sostenible de la ruralidad del D.C.	Ciudades y Comunidades Sostenibles	11
Eje No. 7 Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	42 Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	185 Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente	986. Gestión integral y fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Planeación	Paz, Justicia e Instituciones sólidas	16
	44 Gobierno y ciudadanía digital	193 Sistemas de información para una política pública eficiente	7504. Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los instrumentos del Plan de Desarrollo	Alianzas para lograr los objetivos	17
			990. Fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas en el Distrito Capital	Alianzas para lograr los objetivos	17
45 Gobernanza e influencia local, regional e internacional	197 Gobernanza regional	991. Estrategia de articulación y cooperación entre Bogotá y la Región	Industria, Innovación e Infraestructura	9	

Fuente: Oficios SDP No. 2-2019-27419 del 09-05-2019, 2-2019-33149 del 28-05-2019, 2-2019-43035 del 03-07-2019. Plan de Acción SDP. Matriz de Asociación Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local de la SDP - Elaborado Equipo Auditor.



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

A su vez, para el cumplimiento de las metas institucionales propuestas, la SDP celebró 397 contratos durante la vigencia 2018, cuyos objetos guardan relación directa con las metas producto del Plan de Desarrollo y así mismo con los ODS.

Sin embargo, no todos los proyectos se cumplieron tal como fue establecido en el Plan de Acción; la entidad informa que las dificultades para el cumplimiento en la meta propuesta, en especial en el proyecto 984, meta 6 y el proyecto 7504, meta 1, se deben a la falta de ajuste del porcentaje ponderado en el Plan de Acción y el ajuste a las hojas de vida de los indicadores. El respectivo análisis y resultado de la situación descrita en precedencia, se establece en el capítulo correspondiente al factor de planes, programas y proyectos del presente informe de auditoría.

La SDP, frente a los ODS desarrolla dos roles: el primero parte de la responsabilidad de desarrollar proyectos de inversión que apunten al cumplimiento de los ODS, que tienen relación directa con su objeto; el segundo, tiene que ver con la responsabilidad que le corresponde al socializar y articular a todas las Secretarías del Distrito en la realización de la asociación de sus metas e indicadores, los cuales quedan consignados en una matriz, denominada Matriz de Asociación que consolida la SDP a través de la Subsecretaría de Planeación de la Inversión - Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local, dependencia encargada de liderar la asociación de los ODS, para visualizar la manera cómo se contribuye desde la misionalidad de la entidad a los grandes compromisos.⁹

Para la vigencia 2018 se encontró un avance en el análisis y asociación entre los ODS y las metas, teniendo en cuenta que en esa vigencia se determinaron los indicadores de cada una de ellas, que permiten medir el cumplimiento a través de mecanismos de seguimiento, control y monitoreo, lo cual no quedó establecido para el 2017, toda vez que para ese año se trabajó en el cumplimiento de la meta producto sin medición. Por otra parte, en el Balance de resultados del Plan de Desarrollo, en su capítulo 2.3, se reportan los avances de la vigencia 2018.

3.2.5. Bases de Datos - BIG DATA

En desarrollo del ejercicio auditor, se precisaron las bases de datos que maneja el sujeto de control (BIG DATA), frente al respectivo tipo de información, uso, mecanismos y/o procedimientos de actualización.

Las Bases de Datos (BIG DATA) que maneja la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, son las siguientes:

⁹ Oficio Secretaría Distrital de Planeación 2-2019-43035 del 03-07-2019



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cuadro No. 19: Bases de datos (BIG DATA) - SDP

Denominación	Tipo de información	Uso	Mecanismo y/o procedimientos de actualización	Dependencia
Encuesta Multipropósito Bogotá 2011 Encuesta Multipropósito 2014 Encuesta Multipropósito 2017	La Encuesta Multipropósito es una encuesta de hogares que se levanta en Bogotá y municipios de la región. La última versión se realizó en 77.025 hogares de la capital y en 32.086 de 37 municipios de Cundinamarca, para un total de 109.111. La Base de datos de la Encuesta Multipropósito está conformada por catorce tablas con información a nivel de vivienda, hogar y persona. La EMB 2011 contiene información de la zona urbana de Bogotá. La EM 2014 contiene información de la zona urbana de Bogotá y de 31 municipios de Cundinamarca. La EM 2017 contiene información de la zona urbana y rural de Bogotá y de 37 municipios de Cundinamarca.	Derechos de petición de la ciudadanía, toma de decisiones y construcción de políticas públicas, entre las que se encuentra el POT, el Plan Distrital de Desarrollo y las demás políticas públicas de cada sector.	Se hace cada 3 años a través de un convenio de asociación con el DANE debido a que, si es realizado por otra entidad, se debe realizar un proceso adicional de certificación estadística, mientras que, al ser levantada la información por esta entidad, se considera oficial, una vez se publica. A través de esta se cumple con lo establecido en el acuerdo 573 de 2014 que señala en su artículo 1. "La Administración Distrital, a través de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, realizará cada cuatro años un estudio de las principales variables económicas y sociales que afectan la capacidad de pago de los contribuyentes en el Distrito Capital, como una herramienta técnica para las decisiones fiscales y tributarias en cumplimiento de los principios de equidad y progresividad fiscal y tributaria."	Dirección de Estudios Macro
Base de Datos Sisbén	Sistema de clasificación socioeconómica con información alusiva a datos de los hogares encuestados en Bogotá, según metodología Sisbén, en operativos por barrio o a la demanda.	Registro de datos para su consolidación a nivel nacional y posterior consulta de la clasificación de la población encuestada, datos que son útiles para que los programas sociales puedan identificar potenciales beneficiarios	La actualización se realiza siguiendo la metodología Sisbén e instrumentos diseñados por la Nación, como también los procedimientos establecidos en el SIG	Dirección de Sisbén
Base de Datos Geográfica Corporativa	El repositorio oficial de información de la SDP es la Base de Datos Geográfica Corporativa que como antecedente se encuentra definida y reglamentada a partir del Decreto 544 de 2007. La incorporación de la información cartográfica para fines de ordenamiento territorial se adelantará ante la Secretaría Distrital de Planeación, con el fin de contar con una fuente precisa y actualizada del Distrito Capital y se realizará en formato electrónico para su respectiva inscripción en la Base de Datos Geográfica Corporativa que administra la Secretaría Distrital de Planeación, fijando directrices para su actualización y dándole la Oficialidad a la Base de Datos Geográfica Corporativa de la Secretaría Distrital de Planeación	Para el quehacer misional Para el uso en modo de consulta de entidades externas. Base consultas al ciudadano a través de aplicaciones como el SINUPOT.	Manual de Funciones Procedimiento M-PD-154	Dirección de Información, Cartografía y Estadística
Base de la Cámara de Comercio de Empresas y Establecimientos	Información de Empresas y Establecimientos registrados ante la Cámara de Comercio de Bogotá, y como valor agregado la SDP georreferencia para obtener productos estadísticos	Para el quehacer misional	Convenio de Transferencia Mensual	Dirección de Sistemas
Licencias urbanísticas	Información de licencias urbanísticas radicadas y aprobadas en debida forma por las curadurías urbanas, que como valor agregado la SDP georreferencia con fines territoriales	Para el quehacer misional Publicación por la aplicación SINUPOT Publicación por el portal web de la SDP en el registro local de obras	Licencias urbanísticas	Dirección de Sistemas
Portal Geoestadístico	Visor de indicadores del Distrito Capital producidos por los Sectores Administrativos, donde se presentan las series de datos, su expresión espacial por localidades y las hojas de vida.	Consulta y seguimiento de la gestión distrital por parte de Entidades, Concejo de Bogotá, entes de control y ciudadanía	Actualización semestral (A marzo 31 y julio 31)	Dirección de Información, Cartografía y Estadística
Base predial catastral con la asignación de estrato	Alfanumérica	Generación de reportes que certifican el estrato socioeconómico de los predios residenciales	A partir de la tabla de predios catastrales que suministra la UAECD para la base de datos geográfica o directamente cada año antes de enviarla a la SDH para liquidación del impuesto predial	Dirección de Estratificación / Dirección de Sistemas

Fuente: Oficio Secretaría Distrital de Planeación No. 2-2019-27419 del 09-05-2019, consolidado equipo auditor.



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

3.3. CONTROL FINANCIERO

3.3.1. Factor Estados Financieros

Realizado el análisis horizontal y vertical al Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, se establecieron las variaciones significativas de los saldos a 31 de diciembre de 2018, y se seleccionó como muestra de auditoría las siguientes cuentas:

Cuadro No. 20: Muestra Evaluación Estados Financieros

Valor en pesos:

Nombre Cuenta	Saldo
Cuentas por Cobrar	\$206.463.541.
Propiedades, Planta y Equipo	\$3.029.669.299
Otros Activos	\$6.120.362.165
Beneficios a los Empleados	\$14.852.968.424.
Provisiones	\$53.411.173.584.

Fuente: Estados Financieros SDP

La evaluación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2018, de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, se realizó de manera posterior y selectiva en cumplimiento de los lineamientos de la Alta Dirección y los objetivos del Memorando de Asignación, conforme las Normas de Auditoría Gubernamental compatibles con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas - NAGA, así como las políticas, procedimientos y lineamientos establecidos por este organismo de control y la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.

Con el fin de obtener evidencia, para determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, el desarrollo, cumplimiento y resultados de conformidad con las normas, políticas y directrices legales existentes de carácter contable y fiscal, aplicadas al manejo financiero y contable en la SDP, se estableció la referida muestra que fue objeto de aplicación de las normas de auditoría de general aceptación; se realizó el examen a las operaciones financieras, administrativas y económicas, esto con el fin de establecer la confiabilidad de las cifras y la legalidad de las operaciones.

La SDP a 31 de diciembre de 2018, presentó las siguientes cifras y su comparativo en relación con el cierre de la vigencia 2017, así:



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

Cuadro No. 21: Análisis Horizontal y Vertical - Estado de Situación Financiera

Valor en pesos

ANÁLISIS VERTICAL					ANÁLISIS HORIZONTAL				
Descripción	Cta	ACTIVO		%	2017	%	VAR. ABSOLUTA	VAR. RELATIVA	
		2018	%						
CUENTAS POR COBRAR					602.660.521	6,35%	(396.096.890)	-65,7%	
CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1311 - 1401	392.362	0,00%	322.480.000	3,20%	(322.087.638)	-99,9%		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1384 - 1470	205.231.242	2,19%	280.080.521	2,78%	(74.849.279)	-26,7%		
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	1385	3.770.554	0,04%	-	0,00%	3.770.554	100,0%		
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	1386	(2.930.617)	-0,03%	-	0,00%	(2.930.617)	100,0%		
OTROS ACTIVOS					-	0,00%	2.366.422.866	100,0%	
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1905	366.988.871	3,91%	-	0,00%	366.988.871	100,0%		
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1908	1.498.720.185	5,28%	-	0,00%	1.498.720.185	100,0%		
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	1908	491.713.810	0,00%	-	0,00%	491.713.810	100,0%		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE					602.660.521	6,37%	1.980.326.886	326,3%	
CUENTAS POR COBRAR					2.267.110.249	22,47%	(2.267.110.249)	-100,0%	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1401	-	0,00%	4.522.272	0,04%	(4.522.272)	-100,0%		
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	1424	-	0,00%	2.262.587.977	22,43%	(2.262.587.977)	-100,0%		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO					2.885.317.581	28,60%	144.361.718	5,0%	
BIENES MUEBLES EN BODEGA	1635	-	0,00%	27.742.688	0,28%	(27.742.688)	-100,0%		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1637	11.102.034	0,12%	65.208.030	0,65%	(54.106.996)	-83,0%		
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1665	269.003.358	2,88%	2.754.498.775	27,30%	(2.485.495.417)	-90,2%		
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1670	3.374.635.137	36,07%	8.563.477.594	84,79%	(5.178.842.457)	-80,5%		
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1675	610.935.694	6,53%	1.156.484.380	11,46%	(545.548.686)	-47,2%		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1685	(1.236.006.924)	-13,21%	(9.670.233.624)	-95,68%	8.434.226.700	-87,2%		
PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1695	-	0,00%	(1.861.260)	-0,02%	1.861.260	-100,0%		
OTROS ACTIVOS					4.333.062.039	42,95%	(589.122.540)	-13,1%	
PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO P	1902	183.871.746	1,96%	-	0,00%	183.871.746	100,0%		
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1905	143.252.884	1,53%	390.241.099	3,87%	(246.988.215)	-63,3%		
ACTIVOS INTANGIBLES	1970	16.126.266.138	172,36%	15.405.592.192	152,71%	720.673.946	4,7%		
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	1975	(12.889.253.269)	-135,62%	(11.463.656.822)	-113,84%	(1.225.596.447)	-10,7%		
VALORIZACIONES	1999	-	0,00%	885.570	0,01%	(885.570)	-100,0%		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE					8.793.806.798	72,81%	(2.691.881.071)	-28,4%	
TOTAL ACTIVO					10.088.050.380	100,00%	(731.535.385)	-7,3%	
PASIVO					PASIVO				
Descripción	Cta	PASIVO		%	2017	%	VAR. ABSOLUTA	VAR. RELATIVA	
		2018	%						
CUENTAS POR PAGAR					2.537.656.169	2,11%	816.399.894	32,2%	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2401	3.200.785.887	4,47%	2.355.947.418	23,35%	844.838.269	35,9%		
DESCUENTOS A FAVOR DE TERCEROS / ACREEDORES	2407	7.410.162	0,01%	-	0,00%	7.410.162	#DIV/0!		
DESCUENTOS DE NÓMINA - ACREEDORES	2424 - 2425	23.277.000	0,03%	15.606.200	0,15%	7.670.800	100,0%		
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	2435	122.983.314	0,17%	166.102.551	1,65%	(43.519.237)	-26,2%		
OBLIGACIONES LABORALES	-	-	0,00%	-	0,00%	-	-		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	2505	-	0,00%	10.602.721.984	10,60%	(10.602.721.984)	-100,0%		
PASIVOS ESTIMADOS	-	-	0,00%	105.656.954.999	87,89%	(105.656.954.999)	-100,0%		
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	2710	-	0,00%	105.656.954.999	147,53%	(105.656.954.999)	-100,0%		
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-	8.980.373.854	13,94%	-	0,00%	8.980.373.854	100,0%		
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2511	9.544.346.303	13,33%	-	0,00%	9.544.346.303	100,0%		
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	2512	438.027.551	0,61%	-	0,00%	438.027.551	100,0%		
TOTAL PASIVO CORRIENTE					114.797.333.152	98,82%	(105.462.903.135)	-88,3%	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	-	-	0,00%	1.421.818.881	1,19%	(1.421.818.881)	-100,0%		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	2505	-	0,00%	1.421.818.881	14,09%	(1.421.818.881)	-100,0%		
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-	4.872.594.570	6,80%	-	0,00%	4.872.594.570	100,0%		
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	2512	4.872.594.570	6,80%	-	0,00%	4.872.594.570	100,0%		
PROVISIONES	-	53.411.173.584	74,58%	-	0,00%	53.411.173.584	100,0%		
LITIGIOS Y DEMANDAS	2701	53.411.173.584	74,58%	-	0,00%	53.411.173.584	100,0%		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE					1.421.818.881	1,19%	58.861.845.273	399,2%	
TOTAL PASIVO					120.219.152.033	100,00%	(48.890.953.862)	-40,4%	
PATRIMONIO					PATRIMONIO				
Descripción	Cta	PATRIMONIO		%	2017	%	VAR. ABSOLUTA	VAR. RELATIVA	
		2018	%						
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO					(110.131.101.643)	100,00%	47.869.398.477	-43,5%	
CAPITAL FISCAL	3105	(110.444.542.267)	177,39%	(2.956.947.949)	2,68%	(107.487.594.318)	363,5%		
RESULTADO DEL EJERCICIO	3110	43.615.431.518	-70,05%	(104.077.960.709)	94,50%	147.693.392.228	-141,9%		
SUPERAMT POR VALORIZACIÓN	3115	-	0,00%	885.570	0,00%	(885.570)	-100,0%		
PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	3128	-	0,00%	(3.097.078.555)	2,81%	3.097.078.555	-100,0%		
IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	3145	4.567.407.582	-7,34%	-	0,00%	4.567.407.582	100,0%		
TOTAL PATRIMONIO					(110.131.101.643)	100,00%	47.869.398.477	-43,5%	
PASIVO MAS PATRIMONIO					10.088.050.380				

Fuente: Estados Financieros SDP - 2017 y 2018



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

Cuadro No. 22: Análisis Horizontal Estado de Resultados

Valor en pesos

Descripción		ESTADO DE RESULTADOS		2018		2017		VAR. ABSOLUTA	VAR. RELATIVA
			%		%				
INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN			102.855.132.441	100,00%	-	0,00%	102.855.132.441	100,0%	
INGRESOS FISCALES			63.066	0,00%	-	0,00%	63.066	100,0%	
CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		4110	63.066	0,00%	-	0,00%	63.066	100,0%	
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES			102.855.069.375	100,00%	-	0,00%	102.855.069.375	100,0%	
FONDOS RECIBIDOS		4705	102.519.459.375	99,67%	-	0,00%	102.519.459.375	100,0%	
OPERACIONES DE ENLACE		4720	-	0,00%	-	0,00%	-	100,0%	
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		4722	335.610.000	0,33%	-	0,00%	335.610.000	100,0%	
GASTOS			112.723.914.756	109,59%	111.196.628.245	-100,00%	1.527.286.511	1,4%	
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN			69.614.363.226	67,89%	61.427.582.521	55,24%	8.186.780.705	13,3%	
SUELDOS Y SALARIOS		5101	32.425.706.138	31,53%	46.471.245.252	41,79%	(14.045.539.114)	-30,2%	
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		5102	50.781.800	0,05%	34.198.000	0,03%	16.583.800	48,5%	
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		5103	8.661.959.200	8,42%	7.998.824.418	7,19%	663.134.782	8,3%	
APORTES SOBRE LA NÓMINA		5104	1.719.808.600	1,67%	1.589.375.000	1,43%	133.434.600	8,4%	
PRESTACIONES SOCIALES		5107	18.268.147.858	17,76%	-	0,00%	18.268.147.858	100,0%	
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		5108	795.080.779	0,77%	-	0,00%	795.080.779	100,0%	
GENERALES		5111	7.691.798.540	7,48%	5.336.253.851	4,80%	2.355.544.689	44,1%	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		5120	1.079.311	0,00%	688.000	0,00%	393.311	57,3%	
GASTO PÚBLICO SOCIAL			34.293.835.322	33,34%	41.782.229.402	37,58%	(7.488.394.080)	-17,9%	
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL		5507	34.293.835.322	33,34%	41.782.229.402	37,58%	(7.488.394.080)	-17,9%	
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES			635.825.322	0,62%	-	0,00%	635.825.322	100,0%	
OPERACIONES DE ENLACE		5720	635.825.322	0,62%	-	0,00%	635.825.322	100,0%	
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES			8.179.690.886	7,35%	7.986.816.322	7,18%	193.074.564	2,4%	
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		5360	1.137.726.558	1,11%	-	0,00%	1.137.726.558	100,0%	
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		5366	6.074.711.495	5,91%	-	0,00%	6.074.711.495	100,0%	
PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		5368 - 5314	967.452.833	0,94%	7.986.816.322	7,18%	(7.019.363.489)	-87,9%	
RESULTADO ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS			(9.868.782.315)	-9,59%	(111.196.628.245)	-100,00%	101.327.845.930	91,1%	
OTROS INGRESOS			54.186.248.912	52,68%	7.345.005.097	-6,61%	46.841.243.815	637,8%	
INGRESOS DIVERSOS / EXTRAORDINARIOS		4808 - 4810	54.186.248.912	52,68%	7.345.005.097	-6,61%	46.841.243.815	637,8%	
REVERSION DE LAS PERDIDAS POR DETERIORO DE VALOR		4830	2.432.521	0,00%	-	0,00%	2.432.521	100,0%	
OTROS GASTOS			712.035.078	0,69%	226.337.561	-0,20%	485.697.517	214,8%	
COMISIONES		5802	7.853.887	0,01%	7.984.111	-0,01%	(140.224)	-1,8%	
OTROS GASTOS ORDINARIOS		5808	-	0,00%	209.065.342	-0,19%	(209.065.342)	-100,0%	
OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		5810	-	0,00%	1.738.855	0,00%	(1.738.855)	-100,0%	
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		5815	-	0,00%	7.539.253	-0,01%	-7.539.253	-100,0%	
GASTOS DIVERSOS		5890	704.181.091	0,68%	-	0,00%	704.181.091	100,0%	
RESULTADO DEL EJERCICIO			43.615.431.519	42,40%	(104.077.960.709)	-93,60%	147.693.392.228	181,9%	

Fuente: Estados Financieros SDP – 2017 y 2018

De conformidad con lo expuesto y en desarrollo del ejercicio auditor, se efectuó el análisis correspondiente, respecto de las siguientes cuentas:

Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2018, la composición y saldo de las cuentas por cobrar era:

Cuadro No. 23: Cuentas por Cobrar

Valor en pesos

Subcuenta	Nombre	Valor en Libros
1311	Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios	\$392.362
1384	Otras Cuentas Por Cobrar	\$205.231.242
1385	Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	\$3.770.554
1386	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	(2.930.617)
TOTAL		\$206.453.541

Fuente: Estados Financieros SDP - 2018



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

Se revisó la información con el Auxiliar Contable, el Estado de Situación Financiera, el formato CB_0905 y se pudo constatar la liquidación del deterioro de las Cuentas por Cobrar.

Las cuentas por cobrar en las partidas "INGRESOS NO TRIBUTARIOS" y "CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO" corresponden a cuentas en etapa de cobro coactivo que está adelantando la Subdirección de Ejecuciones Fiscales (SEF). Los saldos registrados corresponden a los valores que se encuentran disponibles en el aplicativo de cobro coactivo del Distrito Capital (SICO), a las cuales se les estima el deterioro de manera individual, de acuerdo con las características del estado del proceso.

Las cuentas de difícil recaudo corresponden a dos sanciones disciplinarias y un reintegro de José Alberto Gutiérrez Salazar, Martha Lucia Monroy Rodríguez y Javier Alexander Chaparro Gaitán.

Las cuentas por cobrar en la partida "OTRAS CUENTAS POR COBRAR" corresponden: a) Indemnización aprobada y pendiente de pago por la Compañía de Seguros, con ocasión de un siniestro de un bien mueble y, b) Incapacidades de enfermedad general, licencia de maternidad y paternidad, así como las generadas por accidentes laborales, pendientes de pago por parte de las Empresas Promotoras de Salud y Administradoras de Riesgos Profesionales.

Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles

Saldo de la Cuenta a 31 de diciembre de 2018 - \$ 3.029.669.299

La composición del rubro de Propiedades, Planta y Equipo corresponde a:

Cuadro No. 24: Propiedades, Planta y Equipo

Cuenta	Valor en pesos Saldo 31/12/18
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	\$11.102.034
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$269.003.358
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$3.374.635.137
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$610.935.694
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(\$1.236.006.924)
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	\$3.029.669.299

Fuente: Estados Financieros SDP - 2018



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

3.3.1.1 Hallazgo administrativo, por sobrestimación de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo.

Se solicitó a la entidad un informe detallado de los activos fijos, sobre el cual se procedió a realizar el recalcule aritmético de la vida útil, días por depreciar, depreciación mensual y depreciación acumulada.

Una vez efectuado el análisis se detectaron diferencias, las cuales fueron aclaradas por la dirección de activos fijos, la cual informó que las diferencias fueron ocasionadas principalmente por los avalúos técnicos realizados en el año 2018. Estos avalúos aumentaron la vida útil de algunos bienes, modificando a su vez la depreciación mensual.

De otra parte, se detectaron tres activos fijos cuya depreciación acumulada no contenía el valor depreciado en el año 2017, lo cual genera una probable sobrestimación de los activos fijos. Los activos fijos que presentan esta situación son los siguientes:

Cuadro No. 25: Diferencia Depreciación

Cuenta Contable	Id	Depr. Acumulada SDP	Depr. Acum S/N CB	Valor en pesos
				Dif.
SERV-EQ COMPUTACIÓN	22635	\$423.000	\$549.900	\$126.900
SERV-EQ COMPUTACIÓN	22636	\$423.000	\$549.900	\$126.900
SERV-EQ COMPUTACIÓN	22647	\$21.925.588	\$23.387.294	\$1.461.706
TOTAL		\$22.771.588	\$24.487.094	\$1.715.506

Fuente: Estados Financieros SDP - Equipo Auditor

Lo anterior vulnera los principios de contabilidad pública, conforme al Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera expedido por la Contaduría General de la Nación y el numeral 2.6.3 - Depreciación, del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. (Resolución No. SDH-00068 de 2018 de la Secretaría Distrital de Hacienda).

La situación descrita tiene lugar por cuanto la entidad no ha definido suficientes controles en materia de la depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo, lo cual genera las correspondientes condiciones de sobrestimación.

Análisis de la Respuesta: Frente al informe preliminar de auditoría, la SDP, ha surtido la respectiva respuesta mediante el Oficio No. 2-2019-52113 del 08-08-2019.



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

radicado en la Contraloría de Bogotá D.C. con el No.1-2019-19205 del 08-08-2019, donde indica que no existe vulneración de los principios de contabilidad y que no es un error material; sin embargo, en la observación no se cuestionó la razonabilidad de los estados financieros, sino que se estableció la importancia de subsanar la situación descrita, que a pesar de no ser material, sí puede ser objeto de ajustes, a fin de demostrar la realidad económica de los tres activos con depreciación inexacta.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

Activos Intangibles

Saldo de la Cuenta a 31 de diciembre de 2018 - \$ 3.437.014.869

Cuadro No. 26: Activos Intangibles

Cuenta	Valor en pesos
	Saldo 31/12/18
ACTIVOS INTANGIBLES	\$16.126.268.138
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(\$12.689.253.269)
TOTAL	\$3.437.014.869

Fuente: Estados Financieros SDP - 2018

La entidad suministró el informe detallado de los Activos Intangibles, sobre el cual se procedió a realizar el recálculo aritmético de la vida útil, días por amortizar, amortización mensual y amortización acumulada.

Una vez efectuado el recálculo, se detectaron diferencias, las cuales fueron aclaradas por la dirección de activos fijos, explicando que las diferencias fueron ocasionadas principalmente por las ampliaciones de la vigencia de las licencias y avalúos técnicos realizados en el año 2018; estos avalúos modificaron la vida útil de algunos bienes y a su vez la depreciación mensual.

Reformulado el análisis de estos activos intangibles se concluye que la información es fiel a las modificaciones realizadas y a su correspondiente causación contable.

Otros Activos

Activos Corrientes: Saldo de la Cuenta a 31 de diciembre de 2018 - \$ 2.356.422.666



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

La composición del rubro de Otros Activos - Corrientes corresponde a:

Cuadro No. 27: Otros Activos

Valor en pesos

Cuenta	Nota	Saldo 31/12/18
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	A	\$365.988.871
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	B	\$1.498.720.185
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	C	\$491.713.610
TOTAL OTROS ACTIVOS CORRIENTES		\$2.356.422.666

Fuente: Estados Financieros SDP - 2018

Nota A. Bienes y Servicios Pagados por Anticipado

En esta cuenta se registran aquellos gastos que la SDP ha cancelado de manera anticipada y que aún tienen saldo pendiente por ejecutar. En esta cuenta se incluyen:

Cuadro No. 28: Bienes y Servicios Pagados por Anticipado

Valor en pesos

Concepto	Tercero	Saldo 31/12/2018	Descripción
Seguros pagados por anticipado	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	\$188.575.621	Corresponde a un programa de seguros de amparo patrimonial por valor de \$277.720.489 cuya vigencia es del 12/09/2018 al 12/11/2019. El saldo corresponde al valor amortizable durante el año 2019 correspondiente a 315 días. Se obtuvo soporte contable de la operación.
Arrendamiento operativo pagados por anticipado	TERRAFRA NCO S.A.	\$71.540.000	El registro se encuentra soportado por la operación de arrendamiento de un inmueble para la ubicación del Archivo Central de la SDP, dicho contrato tiene vigencia de 6 meses del 01/08/2018 al 31/01/2019 con un valor de \$429.240.000, es decir que el saldo a diciembre es el correspondiente a un mes por amortizar en 2019. Se obtuvo soporte contable.
Bienes y servicios pagados por anticipado	Red Cómputo Ltda.	\$105.873.250	Este proceso contractual corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de almacenamiento de la SDP, éste contrato tiene una vigencia de 12 meses e inició el día 10 de diciembre.
TOTAL		\$365.988.871	

Fuente: Estados Financieros SDP - Equipo Auditor



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

Nota B. Avances y Anticipos Entregados

Refleja el valor del anticipo otorgado por la SDP al Consorcio SISBEN IV Bogotá, en cumplimiento del clausulado contenido dentro del contrato suscrito con el tercero. El valor registrado es de \$1.498.720.185 y de acuerdo a las conversaciones sostenidas con el área financiera, este anticipo se encuentra en ejecución en el año 2019 y será legalizado de acuerdo a lo contemplado en el contrato.

Nota C. Recursos Entregados en Administración

En esta cuenta se han registrado los recursos cuya administración ha sido delegada o contratada bajo convenio, con entidades de carácter público o privado, y cuya liquidación no había sido realizada a diciembre de 2018:

Cuadro No. 29: Recursos Entregados en Administración

Valor en pesos

Entidad	Valor	Antigüedad	Observación
CENTRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO REGIONAL-UN	\$1.918.113	Menos de 4 años	La información aportada por la SDP indica que el Convenio No. 113 de 2015 fue ejecutado adecuadamente por la entidad, sin embargo, no se ejecutaron la totalidad de los recursos y existieron retrasos en la liquidación, lo cual retraso el ajuste contable que solo se realizó hasta el 14 de marzo 2019. De igual forma se solicitó el soporte de los reintegros y se observó que la devolución es por un valor de \$25.024.798.
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	\$6.178.207	Menos de 2 años	Corresponde al saldo del Convenio No. 311 de 2017, el cual fue legalizado en el año 2019, mediante dos facturas: 1) No. 2003868 / \$ 4.062.004 y 2) No. 2003651 / \$ 2.116.204
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER	\$15.846.949	Menos de 2 años	Esta cifra proviene del Convenio No. 376 de 2016 el cual fue legalizado con facturas en el año 2019.
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	\$105.090.725	Menos de 1 año	Corresponde a convenios suscritos durante el año 2018 y que aún se encuentran en ejecución
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ	\$222.679.616	Menos de 1 año	
OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO	\$140.000.000	Menos de 1 año	
TOTAL	\$491.713.610		

Fuente: Estados Financieros SDP - 2018



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

Activos No Corrientes: Saldo de la Cuenta a 31 de diciembre de 2018 - \$ 3.763.939.499

La composición del rubro de Otros Activos - No Corrientes corresponde a:

Cuadro No. 30: Otros Activos no Corrientes

Cuenta	Nota	Valor en pesos
		Saldo 31/12/18
PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	D	\$183.671.746
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTIICIPADO	E	\$143.252.884
ACTIVOS INTANGIBLES	*	\$16.126.268.138
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	*	(\$12.689.253.269)
TOTAL OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		\$3.763.939.499

Fuente: Estados Financieros SDP - 2018

Nota D. Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

En esta cuenta se reflejan los aportes del 9% que gira la SDP al FONCEP, los cuales son destinados a cubrir el pago de cesantías con régimen de retroactividad de los servidores de la SDP; para la verificación de esta cifra se solicitó a la entidad el extracto del FONCEP el cual reflejaba un saldo de 183.671.746, acorde con lo registrado en los EEFF.

Nota E. Bienes y servicios pagados por anticipado

Refleja los saldos en favor de la SDP en el proceso de actualización de cesantías con régimen de retroactividad, generados por situaciones administrativas correspondiente a cinco servidores de la entidad. Este registro fue confrontado con el memorando emitido por el área de Gestión Humana, acorde con las directrices de la Dirección Distrital de Contabilidad.

Es importante señalar que el valor de \$ 143.252.884 no corresponde a un activo real y ha de ser amortizado en los plazos señalados por Gestión Humana.

* Los activos intangibles fueron analizados de manera conjunta con los activos fijos.

Beneficios a los Empleados

Saldo de la Cuenta a 31 de diciembre de 2018 - \$14.852.968.424



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

Cuadro No. 31: Beneficios a los Empleados

Subcuenta	Nombre	Valor en pesos
		Valor en Libros
251102	CESANTÍAS	\$3.083.683.827
251103	INTERESES A LAS CESANTÍAS	\$362.341.606
251104	VACACIONES	\$3.248.155.776
251105	PRIMA DE VACACIONES	\$2.214.651.660
251109	BONIFICACIONES	\$628.384.008
251116	DOTACIÓN Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	\$7.129.426
251204	CESANTÍAS RETROACTIVAS	\$2.452.854.977
251290	OTROS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	\$2.855.767.144
TOTAL		\$14.852.968.424

Fuente: Estados Financieros SDP - 2018

3.3.1.2. Hallazgo administrativo, por utilizar de manera inadecuada el catálogo general de cuentas de la Contaduría General de la Nación.

En desarrollo de la revisión del Estado de Situación Financiera y los aplicativos PERNO y LIMAY de la SDP, se pudo constatar en PERNO, que las fórmulas para la liquidación del Beneficio al Empleado al momento tanto del pago como del reconocimiento de la alícuota mensual, están acordes con lo dispuesto por la norma que lo reglamenta.

Cuando se verificó la interface contable, se pudieron evidenciar las circunstancias enseguida expuestas.

1. Al momento de la causación de la alícuota mensual, el registro contable fue:

Pasivo (CR) - Beneficio al Empleado
Gasto (DB) - Gasto de la Vigencia

Para este Órgano de Control, este registro contable es acorde a la implementación del Nuevo Marco de Regulación Contable.

No ocurre lo mismo, en relación con el registro contable frente al pago del Beneficio al Empleado.

2. Precisamente al momento del pago del Beneficio al Empleado, el registro contable en la interface es:

Pasivo (CR) - Beneficio al Empleado



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Gasto (DB) - Gasto de la Vigencia
Pasivo (CR) - Beneficio al Empleado
Pasivo (CR) - Nómina por Pagar
Pasivo (DB) - Beneficio al Empleado
Ingreso (CR) - Recuperaciones

Respecto del registro contable que se realiza en Lima y producto de la interface con Perno, al momento de reconocer el pago de una prestación social o beneficio al empleado se están afectando cuentas que por su dinámica no fueron creadas para este tipo de operación, lo que conlleva a que se realice una transacción manual para ajustar la cuenta del Ingreso y del Gasto.

De conformidad con el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno la Cuenta 4808 - Ingresos Diversos, se tiene lo siguiente:

“DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los ingresos de la entidad provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificados en otras cuentas.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

SE ACREDITA CON:

1- El valor causado por los diferentes conceptos. “

Para este Organismo de Control, en un adecuado manejo de la cuenta 480826 - Recuperaciones, se debe utilizar cuando el saldo de la cuenta del Pasivo de Beneficios a Empleados esté sobrestimado al momento del pago al funcionario, y no de la manera cómo se está llevando a cabo por parte del sujeto de control.

Es importante tener en cuenta la respectiva definición que prevé el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Catálogo General de Cuentas:

“6.2.3. Reconocimiento de ingresos Se reconocerán como ingresos, los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y que no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente.

Esto significa que el reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en el valor de los activos o con la disminución



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

de los pasivos; por ejemplo, el reconocimiento del ingreso ocurre junto con el incremento neto de activos derivado de una venta de bienes o servicios, o junto con la disminución en los pasivos resultado de la renuncia o extinción del derecho de cobro por parte del acreedor. Cuando la entidad tenga ingresos por transacciones con contraprestación, estos se reconocerán sobre la base de una asociación directa con los cargos en los que se haya incurrido para la obtención de tales ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos. Así, por ejemplo, el ingreso derivado de la venta de los bienes se reconocerá al mismo tiempo que los diversos componentes del costo de las mercancías vendidas. La aplicación del principio de Devengo es coherente con la condición de que el ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en el potencial de servicio de un activo o en los beneficios económicos, dado que tiene como objetivo restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, además de poder medirse con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.”

Lo descrito anteriormente se presenta por debilidades en el Control Fiscal Interno Contable de la SDP, frente a la utilización del Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación, lo cual genera situaciones de inadecuada aplicación del mismo.

Análisis de la Respuesta: Frente al informe preliminar de auditoría, la SDP, ha surtido la respectiva respuesta mediante el Oficio No. 2-2019-52113 del 08-08-2019, radicado en la Contraloría de Bogotá D.C. con el No.1-2019-19205 del 08-08-2019, respecto del cual es necesario precisar que este Organismo de Control no está cuestionando la razonabilidad de los Estados Financieros, porque tal y como se pudo evidenciar, los ajustes contables se están realizando; lo que se observó fue el hecho de utilizar erróneamente una cuenta que por su naturaleza y dinámica no está creada para tal fin, considerando que la situación es recurrente.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

Operaciones Recíprocas

Se realizó el cruce de información respectivo y no se encontraron diferencias:

Cuadro No. 32: Operaciones Recíprocas

Valor en pesos					
Código	Nombre	Entidad Reciproca	Valor Formato Cgn2015_002	Saldo SDP 31 Dic 2018	Diferencia
138426	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	041100000 - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	\$14.166.565	\$14.166.565	-0-
138426	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	923272791 - U. DE RECURSOS DEL SIST. GRAL. DE SEG. SOCIAL EN SALUD - ADRES	\$39.867	\$39.867	-0-



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

Código	Nombre	Entidad Reciproca	Valor Formato Cgn2015_002	Saldo SDP 31 Dic 2018	Diferencia
190801	EN ADMINISTRACIÓN	223011001 - INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD	\$222.679.616	\$222.679.616	-0-
190801	EN ADMINISTRACIÓN	044200000 - FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	\$15.846.949	\$15.846.949	-0-
240101	BIENES Y SERVICIOS	234111001 - E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A			-0-
240101	BIENES Y SERVICIOS	923270340 - U.A.E. DE CATASTRO DISTRITAL	\$68.323.529	\$68.323.529	-0-
470508	FUNCIONAMIENTO	2101111001111 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	\$66.357.295.423	\$66.357.295.423	-0-
470510	INVERSIÓN	2101111001111 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	\$36.162.163.952	\$36.162.163.952	-0-
472290	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	2101111001111 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	\$335.610.000	\$335.610.000	-0-
510401	APORTES AL ICBF	023900000 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	\$1.031.351.700	\$1.031.351.700	-0-
510402	APORTES AL SENA	026800000 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	\$172.207.800	\$172.207.800	-0-
510403	APORTES ESAP	022000000 - ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$172.207.800	\$172.207.800	-0-
510404	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	011300000 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	\$344.042.300	\$344.042.300	-0-
511117	SERVICIOS PUBLICOS	234111001 - E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.	\$135.291.886	\$135.291.886	-0-
511117	SERVICIOS PUBLICOS	234011001 - E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLAD DE BOGOTÁ	\$2.442.925	\$2.442.925	-0-
511123	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	234111001 - E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.	\$467.880.394	\$467.880.394	-0-
512010	TASAS	210111001113 - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	\$884.000	\$884.000	-0-
512090	OTROS IMPUESTOS	210111001126 - SECRETARIA DISTRITAL DE MEDIO AMBIENTE	\$195.311	\$195.311	-0-
572080	RECAUDOS	2101111001111 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	\$334.294.804	\$334.294.804	-0-
572081	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	2101111001111 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	\$301.530.518	\$301.530.518	-0-
580237	COMISIONES SOBRE DEPÓSITOS EN ADMINISTRACIÓN	241511001 - FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES	\$7.853.987	\$7.853.987	-0-

Fuente: Estados Financieros SDP - 2018

Provisiones

Saldo de la Cuenta a 31 de diciembre de 2018 - \$ 53.411.173.584

Cuadro No. 33: Provisiones

Valor en pesos

No. Identificación	Nombre / Razón Social	Valor en Libros
51746665	MIREYA ZURITA Y OTROS	\$559.316.932
35332142	ACUÑA MANTA FLOR ALBA	\$ 27.713.927
5535187	SELMA DURAN JOSÉ ANTONIO	\$443.783
79649832	MUÑOZ GONZÁLEZ MANUEL IGNACIO - PROYSER	\$605.193
860513318-9	DISEÑO URBANO EL ARTE DE CONSTRUIR S.A / HOY EKKO PROMOTORA S.A.	\$263.277.551
79986930	SAMPER CAMACHO RICARDO	\$34.688.172
800142383-7	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A VOCERA ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO EDIFICIO EDIZIONE 2008	\$44.563.576.743
830056051	HELEN Y CIA LTDA.	\$6.624.541.524
860000537-3	CHAID NEME HERMANOS S. A	\$453.896.200
860037382	PIJAO GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.A. PIJAO S.A.	\$321.753



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

No. Identificación	Nombre / Razón Social	Valor en Libros
51657132	LÓPEZ MONCAYO ADRIANA	\$218.462.913
900152216-0	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SANTA BÁRBARA S.A	\$244.392.904
37834466	QUINTERO CARMEN CECILIA	\$97.779.261
860531315-3	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. (FIDEICOMISOS VARIOS / VOCERA DE PATRIMONIOS AUTONOMOS)	\$178.811.633
41311868	MAZUERA DE KLING ROSARIO	\$143.345.096
TOTAL		\$53.411.173.584

Fuente: Estados Financieros SDP - 2018

Al cruzar la información del auxiliar contable de la cuenta 2701 - Provisiones para Litigios y Demandas vigencia 2018, Vs. el reporte de procesos activos y terminados del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB, entregado por la SDP con fecha de corte 31 de diciembre de 2018, se pudo evidenciar que existe una diferencia, razón por la cual se procedió a solicitar la aclaración a la entidad, obteniendo como respuesta:

Cuadro No. 34: Diferencia Provisiones

Valor en pesos

TERCERO	PROCESO	VALOR	OBSERVACIÓN
VARGAS DE LÓPEZ CARMEN ROSA	19468	\$1.847.488.313	Mediante oficio la Dirección de Gestión Financiera informa que este proceso se encuentra finalizado, sin embargo el reporte de SIPROJ lo continúa arrojando por lo que no se tuvo en cuenta.

Fuente: Estados Financieros SDP - Equipo Auditor

De igual forma fue verificado el saldo de la Cuenta de Orden 91 Pasivos Contingentes a 31 de diciembre de 2018 - \$ 389.328.038.139

Cuadro No. 35: Litigios y/o Demandas

Valor en pesos

No. Identificación	Nombre / Razón Social	Vr. Contingencia
Reparación Directa		
800106210	PROYECTOS INMOBILIARIOS PROINVA LTDA EN LIQUIDACIÓN	\$6.556.977.723
17076529	DE URBINA GAVIRIA RAFAEL	\$4.718.814.483
860066942-7	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	\$6.715.711.906
860403935	SERVIRICAURTE S.A EN LIQUIDACIÓN	\$3.151.003.316
31472363	MUNCHMEYER SHALLER HEIKE	\$55.581.260
830092944-2	SHERBORNE S.A.	\$3.808.750.376
52258591	LEMAITRE SOLEIMAN GIMENA PATRICIA	\$115.009.595
830087040-4	BARANTERS COMERCIAL INC Y CIA S. EN C. A.	\$2.671.957.301
2846464	KLING BAUER CARLOS ROBERTO	\$8.525.593.251



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

No. Identificación	Nombre / Razón Social	Vr. Contingencia
900077139-0	CONSTRUCCIONES LAMDA Y CIA LTDA.	\$69.505.341.912
24393059	GÓMEZ CIFUENTES GLORIA PATRICIA	\$660.412.108
890802090	GÓMEZ ESTRADA CONSTRUCCIONES S.A. GECSA	\$204.096.811
830006366-6	CASA DE CAMBIOS UNIDAS S.A.	\$6.724.328.886
2910677	BARRIGA VÁSQUEZ LEOPOLDO	\$3.485.988.881
146864	ROCHA RODRÍGUEZ JORGE	\$922.384.071
900267001	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTE P.H.	\$15.831.504
800057165-4	MEVIC S.A.	\$77.218.177
800091750	INVERSIONES EL CHARRASCAL S.A.S	\$6.755.536.140
830141536-1	RODRÍGUEZ QUINTANA É HIJOS LTDA.	\$3.086.282.234
860000698-0	JAIME URIBE Y HERMANAS LTDA	\$39.081.530
20311186	BARÓN DE GUERRA MARÍA HERMELINDA	\$17.361.018
51714371	ORTIZ SUANCHA LUZ MARINA	\$59.489.905
51975897	MARTÍNEZ URIBE SANDRA	\$57.762.791
79436432	ROMERO ROJAS EDUARDO PEDRO GÓMEZ Y CIA SA	\$53.760.029
2016-00311	BOSSA MARTÍNEZ JOSÉ GABRIEL	\$15.769.816
4063295857	ARROY GUERRA LOLI LUZ	\$25.489.484
41381981	CORREDOR NARANJO RAQUEL LILLY	\$675.890.514
80260016	MENDOZA GÁMEZ PABLO ENRIQUE	\$278.915.172
TOTAL REPARACIÓN DIRECTA		\$128.980.319.994
ACCIÓN DE GRUPO		
19413503	CHÁVEZ GARCÍA MIGUEL ÁNGEL	\$83.954.259
19116345	ACOSTA RODRÍGUEZ SAMUEL ANTONIO	\$1.730.630.993
52067556	TORRES CORREA BETTY	\$4.251.189.551
13923469	ANAYA PENAGOS LUIS ALFREDO	\$2.310.616.779
20388468	AURISA CASALLAS NIDIA	\$229.594.827
9522569	ACEVEDO LEMUS HERNANDO	\$469.733.759
80174403	CAMARGO VELASCO JORGE ANDRÉS	\$2.467.589
19161058	ACOSTA RODRÍGUEZ FERNANDO	\$9.882.396.125
TOTAL ACCIÓN DE GRUPO		\$18.969.086.618
ACCIÓN POPULAR		
39669815	CASTRO RODRÍGUEZ CLAUDIA MARÍA	\$627.778
79713644	CORTÉS BAQUERO CARLOS FERNANDO	\$276.829
51704319	RODRÍGUEZ PARRA DORA NIDIA	\$3.417.961
19077757	DELGADILLO AYALA LUIS ORLANDO	\$223.908
17169622	CASTAÑEDA TORRES JESÚS ÁNGEL	\$334.471
TOTAL ACCIÓN POPULAR		\$4.880.947
NULIDAD Y RÉSTABLECIMIENTO		
59778	ORJUELA SANTAMARÍA PUBLIO ARMANDO	\$295.380.327



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

Nó. Identificación	Nombre / Razón Social	Vr. Contingencia
2889220	FERNÁNDEZ FONNEGRA JORGE	\$82.415.230
860029424-6	JARDINES DEL APOGEO S.A.	\$46.410.874.819
860020365-9	CHOLOMA LTDA.	\$1.371.908.147
860031357-7	TECNOLOGÍA INMOBILIARIA S.A. TECNI S.A.	\$37.494.502.653
800168763-5	FIDUCIARIA GNB SUDAMERIS S.A. (ANTES FID. TEQUENDAMA)	\$16.167.303
52109349	CASTAÑO BOHÓRQUEZ MARGARITA	\$1.040.223.280
35457071	ADAMAES GÓMEZ MARÍA FERNANDA	\$1.457.423.442
19206349	ALDANA YARA PEDRO JOSIAS	\$287.685.464
830054539-0	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A FIDEICOMISO FUNDACIÓN OTERO BANCAFE-PANAMÁ	\$815.224.442
19241819	PARDO POSSE GUILLERMO	\$173.358.094
52848581	ALZATE VÉLEZ LIDA MARÍA	\$603.296.490
19177009	PATIÑO PARRA DANIEL	\$34.888.347
19434774	QUIJANO APONTE EDUARDO	\$676.615.516
900126863-6	CSV INVERSIONES S.A.	\$324.393.893
830037248-0	CODENSA S.A. E.S.P.	\$245.418.472
830037248-0	CODENSA S.A. E.S.P.	\$119.528.864
21209379	VELANDIA PEÑA CARMEN	\$1.525.359.208
8600285408	SOCIEDAD CONSTRUCTORA BOGOTÁ S.A.	\$118.553.060
41741652	RINCÓN OREJUELA BEATRIZ	\$91.810.784
19369012	ARDILA CORTES ÁLVARO	\$80.173.050
CODENSA	CODENSA S.A E.S.P	\$200.337.337
860513493-1	CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A.	\$272.651.235
860531315-3	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. (FIDEICOMISOS VARIOS / VOCERA DE PATRIMONIOS AUTONOMOS)	\$206.048.227
	SOCIEDAD CARMAX H ARIZA Y CIA S. EN C.S.	\$244.633.158
800142383-7	FIDUCIARIA BOGOTÁ S A VOCERA ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO EDIFICIO EDIZIONE 2008	\$160.709.441
800142383-7	FIDUCIARIA BOGOTÁ S A VOCERA ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO EDIFICIO EDIZIONE 2008	\$46.263.260
79605754	BUITRAGO GALÁN HERBERT	\$36.007.958
830072386-7	PRYSER LTDA.	\$97.104.089
860531315-3	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. (FIDEICOMISOS VARIOS / VOCERA DE PATRIMONIOS AUTONOMOS)	\$55.055.389
	AFANADOR GARZÓN JOSÉ ARTURO	54.128.709
24323229	SÁNCHEZ PRIETO LILIANA	357.956.309
800184282-1	URBANIZADORA TORRE CIVIL LTDA.- EN LIQUIDACIÓN Y UP LIVING S.A.	3.187.159.766
860013798-5	UNIVERSIDAD LIBRE	1.700.283.883
830055897	VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VENTTO-FIDUBOGOTA	150.250.897
41644844	VALENCIA DE PUERTO MARTHA CECILIA	100.636.530
860006742-2	GUN CLUB	670.488.485
	CIUDEDELA COMERCIAL UNICENTRO	3.193.829.580
79105760	ARÉVALO VARGAS GUILLERMO	35.717.363
	VILLAS DE SANCARLOS	549.104.342
41458604	BLANCO DE SÁNCHEZ MYRIAM LEONOR	40.557.427



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

No. Identificación	Nombre / Razón Social	Vr. Contingencia
51634955	LEÓN ZAMBRANO MARÍA CONSUELO	9.180.295
860531315-3	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. (FIDEICOMISOS VARIOS / VOCERA DE PATRIMONIOS AUTONOMOS)	286.251.759
800155413-6	ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. ACCIÓN FIDUCIARIA VOCERA DE TORRES DE BAMBÚ	107.340.889
79105760	ARÉVALO VARGAS GUILLERMO	18.633.646
800142383-7	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A VOCERA ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO EDIFICIO EDIZIONE 2008	59.129.712
800168763-5	FIDUCIARIA GNB SUDAMERIS S.A. (ANTES FID. TEQUENDAMA)	70.704.766.458
79641269	RESTREPO MOTTA CRISTIAN FABIÁN	12.920.153
73583076	ORDOSGOITIA AHUMADA PAUL BERNARDO	10.989.254
800226417-0	MULTI-IMPRESOS	14.396.114
860056070-7	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	19.024.354
2015-1933	CORPORACIÓN COLEGIO NUEVA GRANADA	54.147.046
800150280	FIDUCOLOMBIA BANCOLOMBIA SA	50.047.532.162
830506826-0	SUPERCARNICOS INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.	390.865.022
800237631-8	NAPI S.A	5.971.998.838
800237631-8	NAPI S.A	346.843.137
2016-01476	EDIFICIO IRAZU PH	319.684.278
830031758-8	ABITS COLOMBIA S.A.S.	2.072.278.509
36536459	OCHOA ATENCIO AVE ALEXIS	98.506.978
41311868	MAZUERA DE KLING ROSARIO	7.347.744
8600073734	FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS	256.079.532
80202788	FONSECA SILVA JONNATHAN ALEXANDER	2.702.776
8001648105	INVERGALTEC DE COLOMBIA SA	5.958.295.545
8600354036	ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE SANTA ANA ARSA	\$714.165
TOTAL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO		\$241.373.750.640

Fuente: SIPROJWEB - Equipo Auditor

Se realiza la consolidación y conciliación con la cuenta de orden 91:

Cuadro No. 36: Conciliación Litigios y/o Demandas

Valor en pesos

Cuenta de Orden	Concepto	VR. SIPROJ	VR. Cuenta 91 Pasivos Contingentes
91200404	Reparación Directa	\$128.980.319.994	
91200405	Acción de Grupo	\$18.969.086.618	
91200406	Acción Popular	\$4.880.947	
91200403	Nulidad y Restablecimiento	\$241.373.750.640	
TOTAL CONTINGENCIAS		\$389.328.038.199	\$389.328.038.199

Fuente: Estados Financieros SDP - Equipo Auditor



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

3.3.2. Control Interno Contable

Dé conformidad con lo dispuesto en la Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de Nación - "por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.", se evidenciaron las inconsistencias descritas en el numeral en precedencia, que denotan falencias en el control interno contable:

- ✓ Sobreestimación de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo.
- ✓ Inadecuada utilización del catálogo general de cuentas

3.3.3. Gestión Financiera

De conformidad con los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, se estableció la siguiente muestra en el ámbito de la gestión financiera.

Cuadro No. 37: Muestra Evaluación Gestión Financiera

Concepto o Variable a Evaluar	Indicador
Estados Financieros	Liquidez
Estados Financieros	Solvencia

Fuente: Estados Financieros SDP

Razón Corriente

Indica la capacidad que tiene la Entidad para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo; para la vigencia 2018, por cada peso que se debía, se tenía como respaldo \$0,19.

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\$2.562.886.207}{\$13.334.430.017} = 0,19$$

Capital de Trabajo

Es el fondo económico que utiliza la Entidad para seguir reinvertiendo y logrando utilidades para así mantener la operación corriente del negocio; en la vigencia 2018, la capacidad de la SDP para el desarrollo de su objeto social asciende a (\$10.771.543.810).



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

Activo Corriente – Pasivo Corriente = \$2.562.886.207 - \$13.334.430.017 =
(\$10.771.543.810).

Razón de la Deuda

Indica la razón o porcentaje que representa el total de las deudas de la entidad, en relación con los recursos de que dispone para satisfacerlos; en la SDP este porcentaje es del 7.65%.

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{\$71.618.198.171}{\$9.356.495.005} = 0,0765$$



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

4. OTROS RESULTADOS

4.1. SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS

No se establecieron pronunciamientos para seguimiento respecto de la vigencia evaluada.

4.2. ATENCIÓN DE QUEJAS

Dentro de los distintos aspectos establecidos para el desarrollo de la auditoría, se incluyó la verificación de la información correspondiente a una solicitud presentada ante la Contraloría de Bogotá, D.C., en virtud de lo cual a continuación se establece el respectivo análisis.

- En relación con la radicación 1-2019-09887 del 20-04-2019 (DPC 593 de 2019), se precisa lo siguiente:

Teniendo en cuenta que en el marco de la auditoría, se previó el análisis del DPC 593 de 2019, generado con ocasión de la radicación 1-2019-09887 del 20-04-2019 de la Contraloría de Bogotá, D.C., se tiene que a través del mismo fueron formulados cuestionamientos por peticionario anónimo, respecto de varios Contratos de Prestación de Servicios Profesionales suscritos por la SDP.

Cabe señalar, que en la petición se menciona el Contrato 220 de 2018, pero no existe un contrato con ese número, celebrado por el sujeto de control, toda vez que no nació a la vida jurídica, teniendo en cuenta que se trata de una numeración que se va configurando en el desarrollo de la actividad que se despliega en el portal transaccional del SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública).

Ese número fue anulado en razón a que el trámite de contratación que se venía adelantando, no fue perfeccionado, como quiera que el contrato proyectado no fue suscrito a través de la referida plataforma transaccional de SECOP II por parte del potencial contratista.

Se trataba del Proceso SDP-CD-185-2018, el cual al no ser suscrito por el contratista el día de la remisión, para aprobación del proveedor (26-ene-2018), generó el consecuente rechazo por parte de la entidad, considerando además, que hasta esa fecha se podían suscribir contratos bajo la modalidad de selección de contratación directa, por inicio de las restricciones propias de la Ley de garantías.



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

Los demás contratos de prestación de servicios profesionales, que trata la mencionada petición, es decir los Contratos 168, 216, 317 y 318 de 2018, así como los Contratos 21, 39, 43, 238 y 239 de 2019, fueron revisados dentro de sus distintas etapas, de conformidad con la normatividad que comporta el estatuto general de contratación de la administración pública.

Además, en la solicitud se refería una empresa denominada Shagen, que según el peticionario anónimo, tenía relación con los contratos cuestionados. Sobre ese aspecto se tiene que una vez analizados los procesos de contratación correspondientes, en el ámbito de la experiencia laboral de los respectivos contratistas, no se identificaron soportes que evidenciaran una vinculación laboral o contractual con la mencionada empresa Shagen.

Con ocasión de ese análisis, desde del ámbito de competencia de este organismo de control fiscal y en el marco de la presente auditoría de regularidad, no se ha establecido hasta el momento un daño patrimonial al Estado, con ocasión de las circunstancias descritas, sin perjuicio de otras instancias de investigación y de situaciones específicas que frente a determinadas configuraciones y ejecuciones contractuales del sujeto auditado, puedan advertirse en desarrollo de la permanente vigilancia y control que lleva a cabo la Contraloría de Bogotá, D.C.

Como quiera que dentro de ese contexto, se identifican situaciones que deben ser materia de revisión por las respectivas autoridades en el escenario disciplinario, la Contraloría de Bogotá, D.C. corrió traslado de la referida petición a la Personería de Bogotá, D.C., mediante el oficio con radicado No. 2-2019-08526 del 23-04-2019, lo cual así se le informó al peticionario anónimo a través del oficio con radicado 2-2019-08887 del 26-04-2019.

4.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

En desarrollo del ejercicio auditor, se establecieron los siguientes beneficios de control fiscal:

4.3.1. Beneficio Cualitativo de Control Fiscal, por la optimización de controles internos en el Proceso de Contratación de Bienes y Servicios.

En la Auditoría de Regularidad Código 53, PAD 2018, Vigencia auditada 2017, se formuló el Hallazgo 3.1.3.1 "*Hallazgo administrativo por no elaborar el análisis del sector, ni estructurar adecuadamente la justificación del valor estimado del contrato interadministrativo 153 de 2017 y del convenio interadministrativo 080 de 2015*"



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

La SDP en su plan de mejoramiento estableció la siguiente acción: *"(11) actualizar en el formato A-FO-123 solicitud para tramitar contratos interadministrativos y convenios, incluyendo: (i) un anexo para el estudio del sector y (ii) ajustar en el ítem 2,7,2 análisis que soporta el valor estimado del contrato o convenio, un "llamado" para que en el mismo se realice estructura adecuadamente la justificación técnica del valor estimado, información que será verificada por el profesional a quien se asigne el proceso contractual."*

Como consecuencia de la acción correctiva adoptada por la entidad en su plan de mejoramiento, se realizó la inclusión del anexo 4 – 'Estudio del Sector' en el Formato A-FO-123- 'Solicitud para tramitar contratos interadministrativos y convenios'.

Igualmente, en la Auditoría de Regularidad Código 53, PAD 2018, Vigencia auditada 2017, se formuló el Hallazgo 3.1.3.3 *"Hallazgo administrativo, por efectuar el cierre del expediente del acuerdo de cooperación 097 de 2015, aún con obligaciones posteriores a la liquidación"*.

Se estableció la siguiente acción de mejora por parte de la SDP: *"(14) Actualizar el formato A-FO-118 acta de recibo final, incluyendo el anexo "informe financiero - convenios y contratos con organismos internacionales"*.

Como consecuencia de la acción correctiva adoptada por la entidad en su plan de mejoramiento, se realizó la inclusión del anexo 4 - informe financiero convenios y contratos con organismos internacionales, convenios entidades estatales, en el formato A-FO-118- 'Acta de recibo final'.

Frente a este mismo hallazgo se estableció la siguiente acción (15) *"Elaborar una circular en la cual suministren lineamientos sobre la etapa contractual y Postcontractual de los convenios con organismos internacionales."*

Como consecuencia de la acción correctiva adoptada por la entidad en su plan de mejoramiento, la SDP emitió y socializó la Circular 026 de 14 de Noviembre de 2018, en la cual se presentan los 'Lineamientos etapa contractual y Postcontractual convenios con organismos internacionales', y se reitera la importancia de la labor de la supervisión.

Es decir que en virtud de las distintas acciones de mejora descritas, el sujeto de control ahora garantiza la inclusión del análisis del sector en las distintas tipologías contractuales que el marco normativo impone, además de fortalecer los aspectos que deben tenerse en cuenta para el cierre de los expedientes contractuales, incluidos los celebrados con organismos internacionales.



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

4.3.2. Beneficio Cualitativo de Control Fiscal, por la conciliación y actualización de la información de los procesos registrados en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB.

En la Auditoría de Regularidad Código 53, PAD 2018, Vigencia auditada 2017, se formuló el Hallazgo 3.3.1.2 *"Hallazgo administrativo por no conciliar y actualizar la información de los procesos registrados en el sistema de información de procesos judiciales - SIPROJWEB"*

Se estableció la siguiente acción: (22) *"Coordinar y realizar una mesa de trabajo con la dirección de gestión financiera y secretaría jurídica distrital para definir las actividades requeridas para la actualización de información en el SIPROJ"*.

Como consecuencia de la acción correctiva adoptada por la entidad, en su plan de mejoramiento, la SDP realizó una reunión de revisión del Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ WEB, con la Dirección de Gestión Financiera y la Secretaría Jurídica Distrital, en virtud de la cual finalmente se realizó la conciliación de la respectiva información, lo que permite a la entidad realizar la actualización y seguimiento para la toma de decisiones oportunas en el ámbito de la defensa judicial y de la precisión de los datos correspondientes.



"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	7	N.A.	Control Fiscal Interno: 3.1.1.1 Gestión Contractual: 3.1.3.1; 3.1.3.2 Planes, Programas y Proyectos: 3.2.1.1; 3.2.1.2 Estados Financieros: 3.3.1.1.; 3.3.1.2
2. DISCIPLINARIOS	2	N.A.	Control Fiscal Interno: 3.1.1.1 Gestión Contractual: 3.1.3.1
3. PENALES	N.A.	N.A.	
4. FISCALES	N.A.	N.A.	

N.A.: No aplica.